



Año VI - Número 21
ABRIL - JUNIO 2014
Precio: \$30.00

NEXO JURÍDICO

LOCUS REGIT ACTUM

INAUGURAN DOS NUEVOS
JUZGADOS FAMILIARES EN
TABASCO

JURISDICCIÓN MILITAR Y
JUEZ NATURAL FRENTE A
STÁNDARES INTERNACIONALES
✦ ALEJANDRO CARLOS ESPINOZA



DR. **JORGE
WITKER**

INVESTIGADOR DEL INSTITUTO DE
INVESTIGACIONES JURÍDICAS.- UNAM

ENTREVISTAS

DR. CHRISTOPH
STÜCKELBERGER

ALEJANDRO
CARLOS ESPINOZA

DRA SARA
PÉREZ KASPARIAN

DR. CARLOS
PÉREZ VÁZQUEZ

MD. ALFREDO
LOPEZ CRUZ

DR. ERNESTO
VILLANUEVA VILLANUEVA

Una alternativa más para quejas, denuncias y sugerencias



Visite nuestro portal web:

www.tsj-tabasco.gob.mx

Guía de trámites

Listas de acuerdos

Directorio de Juzgados

Estadísticas

Lista de Abogados y Peritos
y muchos servicios más...



El Poder Judicial de Tabasco

Por una impartición de justicia honesta, transparente,
imparcial y con verdadero sentido humano.



NEXO,
JURÍDICO
LOCUS REGIT ACTUM

EDITORIAL

Los grandes cambios que se han venido implementando en los marcos jurídicos nacional y estatales obligan a un cambio cultural jurídico. Se trata de una nueva forma de concebir y ejercer el Derecho y la justicia por parte de todos los profesionales involucrados y también por parte del ciudadano.

En ese sentido, este número de Nexo Jurídico aborda temas que por su naturaleza se vinculan directamente con ese cambio cultural tan necesario para concretar dichas transformaciones que, además de visión política, recursos y una coordinación institucional, requiere de un cambio de mentalidad y del modo de hacer las cosas.

Dentro de esos temas está la reforma procesal penal; la conducta ética, educación y oportunidades como recursos para combatir la corrupción; el protocolo de actuación para quienes imparten justicia entre personas y comunidades indígenas; la autoridad responsable ante la nueva Ley de Amparo y el sistema de justicia penal militar.

Con los poderes Ejecutivo y Legislativo del estado, el Poder Judicial de Tabasco trabaja todos los días en hacer pedagogía jurídica para informar y socializar entre los tabasqueños la trascendencia y alcances del nuevo marco legal que entre todos estamos construyendo.

Este esfuerzo editorial del Tribunal Superior de Justicia de Tabasco que ahora usted tiene en sus manos, contribuye a todos estos propósitos con la participación de destacados especialistas y estudiosos del Derecho.

Lic. Jorge Javier Priego Solís
Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo
de la Judicatura de Tabasco

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

PRESIDENTE	MAG. PDTE. LIC. JORGE JAVIER PRIEGO SOLÍS
PRIMERA SALA CIVIL	MAG. PDTA. BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO MAG. NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCÍA MAG. ADELAIDO RICÁRDEZ OYOSA
SEGUNDA SALA CIVIL	MAG. PDTE. ENRIQUE MORALES CABRERA MAG. LEONEL CÁCERES HERNÁNDEZ MAG. LUCY OSIRIS CERINO MARCÍN
PRIMERA SALA PENAL	MAG. PDTE. RUFINO PÉREZ ALEJANDRO MAG. LUIS ORTÍZ DAMASCO MAG. MARÍA VICTORIA JIMÉNEZ ROSS
SEGUNDA SALA PENAL	MAG. PDTE. EDUARDO ANTONIO MÉNDEZ GÓMEZ MAG. MARCIAL BAUTISTA GÓMEZ MAG. LUIS ARTURO MONTES SÁNCHEZ
TERCERA SALA PENAL	MAG. PDTE. NICOLÁS TRIANO RUEDA MAG. LEDA FERRER RUIZ MAG. CECILIO SILVÁN OLÁN
CUARTA SALA PENAL	MAG. PDTE. GUADALUPE PÉREZ RAMÍREZ MAG. MARIO DÍAZ LÓPEZ MAG. LORENZO GUZMÁN VIDAL
SALA UNITARIA ESPECIALIZADA	MAG. ENEDINA JUÁREZ GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS	LIC. ROBERTO AUGUSTO PRIEGO PRIEGO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN	CONS. CARLOS ARTURO GUZMÁN RIVERO CONS. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ CORTÉS CONS. ROSA ISELA GÓMEZ VÁZQUEZ
COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL	CONS. ROSA ISELA GÓMEZ VÁZQUEZ CONS. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ CORTÉS CONS. FERNANDO ALBERTO MARTÍNEZ ARGÁEZ
COMISIÓN DE DISCIPLINA Y VISITADURÍA	CONS. FERNANDO ALBERTO MARTÍNEZ ARGÁEZ CONS. ROSA ISELA GÓMEZ VÁZQUEZ CONS. CARLOS ARTURO GUZMÁN RIVERO
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO	LIC. ANDRÉS MADRIGAL SÁNCHEZ

ADMINISTRACIÓN

OFICIAL MAYOR	LIC. ALBERTO CASO BECERRA
TESORERO	L.C.P. ALBERTO VIDAL CASTILLO
DIRECTOR DEL CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL	DR. AUDONÁTILLO PÉREZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN SOCIAL	LIC. PEDRO LARA HERNÁNDEZ

DIRECTOR GENERAL

Lic. Pedro Lara Hernández
nexojuridico@tsj-tabasco.gob.mx
Tel.: 3-58-20-00, Ext. 4093

COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Alberto Caso Becerra
Tel.: 3-58-20-00, Ext. 4011

COORDINADOR DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Dr. Audonáttilo Pérez Rodríguez
Tel.: 3-15-21-79, Ext. 107

CORRECCIÓN DE ESTILO

Lic. Victor Manuel Villasis Brito
Tel.: 3-58-20-00, Ext. 4097

SUSCRIPCIONES

Lic. Hortensia Díaz Aguilar
Tel.: 3-58-20-00, Ext. 4062

DISEÑO

L.D.G. René Martínez Jiménez

FOTOGRAFÍA

Miguel Alejandro Bolaina
María Elena Pérez Rosales
Archivo Fotográfico del Poder Judicial del Estado de Tabasco

CONSEJO EDITORIAL

Lic. Jorge Javier Priego Solís
Dr. Daniel Barceló Rojas
Dra. Norma Lidia Gutiérrez García
Dra. Gisela María Pérez Fuentes
Dr. Audonáttilo Pérez Rodríguez
Lic. Pedro Lara Hernández

INTERNACIONAL STANDARD SERIAL NUMBER (ISSN): 1405-4523

Nexo Jurídico, locus Regis Actum, es el órgano oficial de información del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tabasco, publicado por la Dirección de Relaciones Públicas y Comunicación Social.

Todo material escrito y publicado en esta edición, es responsabilidad de su autor.

D.R. Poder Judicial del Estado de Tabasco:
Independencia s/n Esq. Nicolás Bravo, Colonia Centro. C.P.86000. Villahermosa, Tabasco.

www.tsj-tabasco.gob.mx

CONTENIDO

ABRIL - JUNIO 2014

ENTREVISTA ■

- 8** DR. CHRISTOPH STÜCKELBERGER Conducta ética y educación recursos para combatir la corrupción
- 17** DRA SARA PÉREZ KASPARIAN Hacia la consolidación del sistema acusatorio oral penal, Una visión de sus alcances a futuro
- 26** DR. ERNESTO VILLANUEVA VILLANUEVA Retos de la transparencia en México
- 34** DR. CARLOS PÉREZ VÁZQUEZ Nueva luz a Derechos Indígenas
- 42** MD. ALFREDO LÓPEZ CRUZ AUDIENCIA DE CONTROL DE DETENCIÓN Importancia de la autoridad responsable en la nueva Ley de Amparo

REPORTAJE ■



- 20** INAUGURAN DOS NUEVOS JUZGADOS FAMILIARES EN TABASCO
- 23** PODER JUDICIAL PROMUEVE VALORES ENTRE LOS NIÑOS DE TABASCO
- 25** PRESENTAN LIBRO DE LUIS GARCÍA Y ERDMANN EN LA CASA DE CULTURA DE TABASCO EN EL DF
- 30** BRINDA PODER JUDICIAL OPORTUNIDADES LABORALES
- 32** ENTREGA DE ESTÍMULOS A ORDENANZAS DEL PODER JUDICIAL
- 37** RINDE PROTESTA COMO NUEVA CONSEJERA DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL ROSA ISELA GÓMEZ VÁZQUEZ
- 38** INAUGURAN NUEVO EDIFICIO DE LA PGR
- 40** NIÑA INDÍGENA DE ORIGEN NAHUA CONMUEVE CON EMOTIVO DISCURSO

- 46** CONMEMORAN DÍA DEL NIÑO Hijos de trabajadores del TSJ gozaron de Travesía Cósmica
- 48** EL PODER JUDICIAL AGASAJA A MADRES TRABAJADORAS
- 50** PROGRAMA DIVIÉRTETE APRENDIENDO JUSTICIA

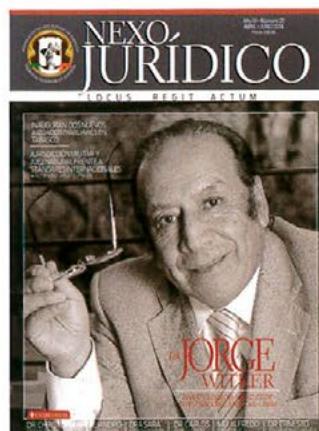
ARTÍCULOS ■

- 4** JORGE WITKER Reforma procesal penal y el cambio cultural jurídico
- 12** ALEJANDRO CARLOS ESPINOZA Jurisdicción militar y juez natural frente a estándares internacionales

LIBROS ■

- 52** NICOLÁS MAQUIAVELO Historiador y filósofo político italiano
- 56** LOS 15 LIBROS JURÍDICOS MÁS INFLUYENTES EN MÉXICO

- 54** PERSONAJES ILUSTRES JURISTAS ILUSTRES DEL MUNDO



En portada:
Dr. Jorge Witker



JORGE WITKER

Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas.-UNAM

REFORMA PROCESAL PENAL Y EL CAMBIO CULTURAL JURÍDICO

LOS JUICIOS ORALES QUE SE IMPLEMENTAN EN EL ESTADO DE TABASCO, RESPONDEN A LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE 2008, CONSTITUYEN CAMBIOS TRASCENDENTES QUE LA SOCIEDAD MEXICANA PERCIBE Y ASIMILA COMO NECESARIOS Y URGENTES



La reforma de avances territoriales gradual y por regiones que culminará el 1° julio de 2016, es un proceso que va involucrando a fiscales, policías, abogados, jueces y académicos, compromete también a las regiones y comunidades, pues se trata de cambiar cualitativamente la procuración y administración de la Justicia en el Estado.

Las reflexiones siguientes están destinadas a evidenciar el nuevo papel de los operadores de la Justicia Penal adversarial y la función que los medios de comunicación deben cumplir, con efectos multiplicadores en la sociedad tabasqueña a informarse con propiedad y conocimiento de los cambios que la Reforma Procesal Penal supone.

LOS PRESUPUESTOS DE LA NUEVA JUSTICIA ORAL ADVERSARIAL

Como es sabido, estas reformas procesales penales

se implementan en casi toda América Latina con eficacia relativa, según la especificidad de cada país y sociedad. Sin embargo, es posible registrar aspectos generales comunes y debilidades particulares

acotadas.

Entre las primeras, se encuentran las reformas legales a constituciones y códigos, que establecen los principios fundamentales de oralidad, publicidad, contradicción,

inmediación, concentración e igualdad (acusación y defensa) que a nivel dogmático todo mundo acepta.

En cuanto a las particularidades acotadas, se observa la práctica y aplicación de dichos principios, en donde la nueva capacitación y habilidad de los operadores se enfrenta a esquemas institucionales, que no aceptan la nueva dinámica y por inercia pretende operar estas ideas nuevas, bajo hábitos, creencias y valores viejos.

Por ello, el cambio institucional, exige una nueva reingeniería de las fiscalías, defensorías, tribunales, policías y establecimientos carcelarios, en donde la división del trabajo y la incorporación de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) pasan a ser requisitos de gestión estratégicos.

Es por ello, que en el derecho comparado, tanto a nivel local como latinoamericano, la gestión y administración de las instituciones de procuración y administración de Justicia, pasan a ser la "reforma olvidada" que nadie desea mencionar, pues en ella convergen creencias, costumbres, hábitos y valores, frente a la noción del poder, que pocos están dispuestos a compartir. Al respecto se habla de reformas de primera generación (las que sólo cambian leyes y códigos) y reformas de segunda generación que reestructuran funciones y competencias, bajo una racional división del trabajo (lo administrativo y lo jurisdiccional).

LOS NUEVOS PARADIGMAS CULTURALES JURÍDICOS A PROPICIAR

Los principales operadores del nuevo sistema acusatorio-adversarial, son los fiscales, defensores, jueces y abogados litigantes. Por ello la formación e información de los mismos, es una variable cualitativa que la consideramos relevante y que las facultades y Escuelas de Derecho en

EL CAMBIO INSTITUCIONAL, EXIGE UNA NUEVA REINGENIERÍA DE LAS FISCALÍAS, DEFENSORÍAS, TRIBUNALES, POLICÍAS Y ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS, CON DIVISIÓN DEL TRABAJO Y LA INCORPORACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Tabasco deben empezar a evaluar e implementar.

Para intentar discutir un cambio cultural en el área del derecho, que propicie comportamientos distintos de los operadores de un sistema de justicia oral, acusatorio y público concentrado y directo (sin mediación), debemos superar la concepción dogmática-formalista que transmite conocimientos discursivos, conceptuales y abstractos. Para ello, debemos incorporar una

epistemología compleja y problematizadora del fenómeno jurídico, que registre las dinámicas de desterritorialidad del derecho (globalización de los negocios y actividades económicas), de simultaneidad (tiempo y espacio en un solo tiempo real), y la inserción del conocimiento complejo, que implica texto y contexto y que va más allá de la tipificación dogmática de las conductas ilícitas. Esto es, el delito debe asimilarse y entenderse como un fenómeno social complejo que reclama de visiones multidisciplinarias, más allá de la tradición positivista formalista descriptiva de normas. La necesaria relación entre la teoría del caso y la teoría del delito constituye el núcleo básico de esta nueva cosmovisión jurídica.

Otro paradigma de la enseñanza y capacitación jurídicas basada en la comprensión de la argumentación y estrategias y técnicas



de litigación que actúen sobre la abundante escrituración, que rodea los aprendizajes jurídicos, hacia aprendizajes de oralidad, expresión y dicción en la que los estudiantes en ejercicio de competencias comuniquen verbalmente sus ideas y puntos de vista, sobre los textos legales y los necesarios contextos. Estos ejercicios públicos a nivel de grupo abonan una personalidad de competencias y seguridad en los futuros abogados, futuros operadores de la nueva Justicia adversarial y pública que se implementa en Tabasco.

Afortunadamente, la ANUIES ha suscrito un convenio con la SETEC, para plantear a las Facultades y Escuelas de Derecho de la República, modificaciones y reformas a los planes de estudios, en donde la oralidad, la argumentación y los métodos de investigación jurídico-social, pasen a constituir ejes formativos básicos para los futuros fiscales, jueces, defensores y abogados. Al respecto a las Universidades Tabasqueñas especialmente la UATS, tienen la palabra y el escenario para el cambio.

En cuanto a los medios de comunicación, les corresponde ser los difusores de los nuevos principios de la justicia adversarial local, pues se trata que comprendan que la publicidad de las audiencias orales, no solo es un derecho para la nota, sino un escenario en que se ventilan acusaciones y defensas de personas que tienen derecho de privacidad y les asiste la presunción de inocencia.

Como vemos, operadores



y sujetos procesales, redes sociales, comunicadores y periodistas deben conformar un amplio frente que construya legitimidad, rendición de cuentas, transparencia, democracia y estado de derecho a nivel del estado y del país entero.

Se trata, finalmente, de entender que la publicidad en los procedimientos judiciales, instala la vida de los Tribunales especialmente dentro de la convivencia social.

**ESTOS EJERCICIOS
PÚBLICOS, A NIVEL
DE GRUPO ABONAN
UNA PERSONALIDAD
DE COMPETENCIAS
Y SEGURIDAD EN
LOS FUTUROS
ABOGADOS, FUTUROS
OPERADORES DE
LA NUEVA JUSTICIA
ADVERSARIAL Y
PÚBLICA QUE SE
IMPLEMENTA EN
TABASCO**



JORGE WITKER

Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas.-UNAM

Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad de Chile (1967) Diplomado en Derecho Comparado (Strasburgo (1968) y Doctorado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid (Cum-Laude) 1981.

Inicia labor académica en la Universidad Nacional Autónoma de México, impartiendo cátedras a nivel licenciatura, maestría y doctorado en materias de Derecho Económico, (profesor titular por oposición desde 1984) Comercio Exterior y Metodología de la Investigación Jurídica. Fue fundador de las mencionadas asignaturas en la Facultad de Derecho de la UNAM y en otras universidades nacionales.

Investigador de Tiempo Completo (Titular C) en el Instituto de Investigaciones Jurídicas (nombramiento adquirido desde 1974), e Investigador Nacional nivel III del Sistema Nacional de Investigadores (S.N.I.). Trabaja cuatro líneas de investigación principales: Derecho Económico, Comercio Exterior, Metodología de la Investigación Jurídica y Reformas Procesales Penales en América Latina. Miembro de la Academia Mexicana de las Ciencias. Coordinador de las Jornadas sobre Juicios Orales del Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM (2013- 2014)

Fue Profesor fundador de los programas de doctorado en las Universidades de Tlaxcala y Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.- Coordinador Académico fundador del Doctorado en la Universidad Autónoma de Tabasco (2004 a 2007).

Ha sido profesor visitante prácticamente en todas las Universidades públicas de México y con estancias posdoctorales en Brasil, España, Chile, Colombia, Venezuela, Ecuador y Costa Rica.

Fuera de la UNAM ha impartido cátedra en diversas universidades mexicanas, principalmente de Colima, Durango, Guadalajara, Nuevo León, Puebla, Sinaloa, Sonora, Tijuana y Veracruz, destacando su labor como fundador de la Cátedra de Derecho de la Competencia en el Doctorado de la Universidad Autónoma de Puebla (1998).

Ha contribuido ampliamente a la formación de recursos humanos, mediante la dirección de más de 100 tesis de grado en la UNAM, de las cuales la mitad ha sido de doctorado. Ha impartido diversos seminarios y conferencias en instituciones educativas nacionales e internacionales. Es autor de más de 70 libros, en materia de Derecho Económico, Comercio Exterior y Metodología de la Investigación Jurídica, a los cuales deben agregarse más de 40 capítulos en libros y más de 50 artículos publicados en revistas especializadas y de divulgación, nacionales y extranjeras.

Arbitro Panelista de México ante el Tratado de Libre Comercio de América del Norte y Arbitro Internacional de Centro de Arreglo de Diferencias sobre inversiones (CIADI) del Banco Mundial.

Siguiendo las líneas de investigación, vale la pena destacar algunas de sus obras más recientes: Técnicas de Investigación jurídica, México, McGraw-Hill (1996), Derecho de la Competencia Económica en México, México 2003, Derecho Tributario Aduanero, 2ª. Edición actualizada, México-UNAM (1999), Derecho de la Competencia en América, Chile, Porrúa, 2008, Régimen Jurídico del Comercio Exterior, México, 2010, La Valoración Aduanera en el Comercio Exterior de México, México, Porrúa, 2010, y La Investigación Jurídica, México, 2013.

Derecho del Comercio Exterior, México UNAM, 2013, Introducción al Derecho Económico, décima edición 2014.

Capacitador Certificado por el Centro de Estudios de la Justicia en las Américas (CEJA) (2008), integrante del grupo de trabajo que elaboró el Código Modelo de CONATRI y certificado por la Secretaría Técnica para la Implementación de la Reforma Procesal Penal de la Secretaría de Gobernación (SETEC) México, 2010.

Sus trabajos académicos han recibido más de mil doscientas citas científicas en los registros google academic y Publisher and Publisher. Además figuran en las bibliotecas del congreso de los Estados Unidos, de la Universidad de Yale, de Oxford y en las bibliotecas públicas de Boston y Nueva York y en la mayoría de las bibliotecas universitarias de América Latina.

Distinguido con el Premio Universidad Nacional en Investigación en Ciencias Sociales 2000.

Fue distinguido en 1998 con el "Reconocimiento Catedrático UNAM", por su labor en docencia eficaz e investigación relevantes.

Premio Nacional de Comunicación en el Área Jurídica de la Fundación José Pages Llergo. 2012.

Reconocimiento por trayectoria y aportación a las Ciencias Jurídicas por Universidad Veracruzana. Junio 2013.

Cátedra Magistral Salvador Alvarado otorgada por el Colegio de Sinaloa. Septiembre 2013.

Coordinador de la colección sobre Juicios Orales (20 tomos) del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Diciembre 2013

Homenaje de reconocimiento académico en la Feria Internacional del Libro en la Universidad de Guadalajara. Diciembre 2013.

Imparte cursos sobre "Principios Fundamentales del Sistema Acusatorio" y "Sobre Gestión y Administración de Tribunales en el Nuevo Sistema Procesal Penal". Enero 2014.



DR. CHRISTOPH STÜCKELBERGER

CONDUCTA ÉTICA Y EDUCACIÓN

RECURSOS PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN

EL BENEFICIO QUE
OFRECE LA DECISIÓN
LEGISLATIVA ADOPTADA
EN ESTA MATERIA,
ESTRIBA EN QUE DE
ESA FORMA TODAS
LAS SECUENCIAS DEL
PROCESO QUEDAN
ININTERRUMPIDAMENTE
SUSPENDIDAS
AL CONTROL
JURISDICCIONAL DEL
PODER JUDICIAL

-¿Doctor, hay confianza en las instituciones?

-La confianza en las instituciones es débil en muchos países por razones derivadas de la cultura colonialista de la que emergieron. No obstante, no puede justificarse por razones culturales porque la ausencia del compromiso con la transparencia en cada cultura se aprecia como negativa, porque puede destruir a la comunidad, destruye la confianza y el prestigio en las instituciones, y por ende, debilita al Estado y debilita a las instituciones públicas y por ello, no puede ser justificado.

-¿La corrupción hace perder la confianza en las instituciones y el Estado?

-Sí, porque el Poder Judicial tiene como sello ser imparcial, debe ser independiente. Esto abona a favor de



la credibilidad y la reputación y ello es muy importante para el sistema judicial. La corrupción afecta al sistema porque la gente piensa ¡Oh, puedo comprar mis derechos! Por otro lado, habrá quien pueda pensar ¡Nunca voy a poder acceder a mis derechos, porque no tengo oportunidad, no tengo el dinero para comprarlos! Esto es lo

que destruye el prestigio en ambos lados del proceso judicial.

Y en la actualidad por el lado de la reputación internacional es importante, sobre todo para los inversionistas. Por ejemplo, en el sector privado las compañías tienen dificultades para invertir en un país en el que no existe seguridad legal. Consideran: "No sé,

si no tengo seguridad legal, ¿por qué debería tomar el riesgo de invertir en este país?”

-¿Entonces hay una correlación de resultados económicos ante la falta de un marco legal claro?

-Definitivamente. Podemos mostrar muy claramente esto. La corrupción en la sociedad debilita la economía. Podemos ejemplificar esta situación en Europa. En el norte de Europa, Suecia, Noruega, Finlandia, Holanda, Alemania, Suiza tienen un muy bajo índice de corrupción y son económicamente exitosas.

En el sur de Europa, Grecia, España, Italia tienen muy altos índices de corrupción y sus economías son débiles. La corrupción debilita la eficiencia en la economía. El dinero, las inversiones no van hacia actividades improductivas, van hacia esfuerzos en productividad. Pero si se destinan a actividades que no son económicamente productivas, si el dinero se destina a “mordidas” no está sirviendo a la economía del país, aquí.

Y además, al final puede llevarnos a situaciones de desastres medioambientales como podemos ver en muchos casos. La corrupción también existe en relaciones públicas y privadas. Comúnmente, por ejemplo, podemos ver la situación de la construcción de plantas nucleoelectricas que no son edificadas respetando los lineamientos legales, edificios que no se erigen respetando las reglas y posteriormente sufren colapsos y la gente muere. Estos son daños reales para la economía.

Por ello, para contestar a su pregunta,



claro que hay una relación entre corrupción y economía. Lo que podemos decir en sentido positivo es que el decremento de la corrupción posibilita el crecimiento económico y la estabilidad.

-¿En este punto, cómo es vista la situación de México en el resto del mundo?

- México es considerado todavía como un país con índices de corrupción relativa si uno se constriñe a los índices de Transparencia Internacional. México no es ubicado como el peor país. Se encuentra en la media internacional. Pero por el potencial económico que tiene, podría estar mejor ubicado y una señal política adecuada, incluso en otros ámbitos, sería dejar de lado la posición de que realmente no hay algo que hacer contra la corrupción.

Y estoy seguro que su combate fortalecería la economía. Pero para ello

necesitamos la cooperación de todos, de todos los sectores de la sociedad. El sector político, el gobierno, partidos políticos, el Poder Legislativo, el sistema legal con el Poder Judicial, pero además las escuelas.

Porque si tú aprendes en la escuela, por supuesto, puedes examinar tu conducta con orgullo. Y está bien, tú ya estás educado. Pero si dices “El éxito en mi vida está relacionado con los sobornos”, es un muy mal mensaje para los jóvenes.

Si los jóvenes aprenden “Puedo ser exitoso con mi actuación ética y obtengo incentivos si estoy comprometido con integridad”, entonces necesitamos un sistema de sanciones, sanciones positivas. Necesitamos incentivos para que los estudiantes en escuelas sean premiados si actúan correctamente.

Las sanciones negativas para los otros deben estar relacionadas con los sobornos. Por supuesto esto tiene relación con la educación que reciben de sus padres.

El cuarto sector que debe participar en esta tarea preventiva son las iglesias. Incluso en las iglesias hay corrupción o en otras organizaciones religiosas. Y otro sector son los medios de comunicación. El sexto es el sector privado. De esta manera todos estos actores sociales deben contribuir a la prevención.

LA CORRUPCIÓN EN LA SOCIEDAD DEBILITA LA ECONOMÍA. PODEMOS EJEMPLIFICAR ESTA SITUACIÓN EN EUROPA. EN EL NORTE DE EUROPA, SUECIA, NORUEGA, FINLANDIA, HOLANDA, ALEMANIA, SUIZA TIENEN UN MUY BAJO ÍNDICE DE CORRUPCIÓN Y SON ECONÓMICAMENTE EXITOSAS

Debo decir que el sector privado, frecuentemente adolece esta situación, inclusive más que el sector público porque sufre la mayor parte de la corrupción. Es decir, el sector privado paga el costo de los sobornos, más que otros sectores. Es por ello mi idea para motivar para hacer algo en contra de la corrupción.

- ¿Cómo prevenir todas situaciones en el trabajo de jueces y magistrados?

- Pienso sinceramente que cada persona en cada área del sistema judicial, en el Poder Judicial, por ejemplo aquí, hay aproximadamente mil 500 personas en el Tribunal de Justicia tabasqueño, según escuché, ellos pueden contribuir en su lugar de trabajo.

Sicada uno asumes su responsabilidad, está bien y dice "en mi campo de trabajo yo resisto y reporto si soy testigo de conductas inadecuadas". Lo hago aun si muchas instituciones no tienen un sistema de denuncia anónima donde puedes depositar tu reporte, de manera anónima, con lo cual no pones en peligro tu posición laboral. Porque puede existir el peligro si denuncias algo a los mandos superiores o de los mandos superiores, y existan represalias o amenazas de ser despedido o frenar tu carrera laboral.

De esta manera, el líder de la judicatura debe enviar señales y mi interpretación personal es que el hecho de que ustedes hayan organizado este día esta conferencia es que tienen ese carácter, ese código ético. Es una buena señal cuando el presidente del Tribunal dice: "Esta bien, nosotros como miembros de la Corte actuamos de manera limpia, transparente, tenemos credibilidad y contamos con prestigio. Y hacemos

esto paso por paso con capacitación, tenemos el Código de Ética del Servidor Judicial, implementamos sanciones si las necesitamos.

LAS SANCIONES SON IMPORTANTES POR SIGNIFICAR EJEMPLOS ÉTICOS. "NO PODEMOS ACEPTAR ESTA PRÁCTICA. Y ESTA PERSONA DEBE ABANDONAR EL PODER JUDICIAL, PORQUE ESTO REPRESENTA UN RIESGO PARA EL PRESTIGIO DE LA JUDICATURA"

- ¿Las sanciones son importantes?

-Son importantes por significar ejemplos éticos. Si el funcionario de más alto nivel señala: "No podemos aceptar y esta práctica. Y esta persona debe abandonar el Poder Judicial, porque esto representa un riesgo para el prestigio de la judicatura".

Esto nos proporciona un claro ejemplo. Pero también es importante que este no sea solamente un caso en solitario. Porque por otra parte la gente puede decir. "Oh, es solamente una víctima del poder". Y el resto recuerda lo mismo: de esta manera, necesitamos integrarnos en un claro sistema donde digamos: "Está bien. Este es nuestro logro y lo hemos implementado paso por paso". Debemos trabajar para que la gente verdaderamente rechace la corrupción, las malas prácticas. Estas son las sanciones negativas.

Las sanciones positivas las llamamos incentivos. Así es que todos aquellos que son transparentes en su actuar, íntegros, deben ser promovidos: esto es un aliciente. Así la gente sabrá que tiene más oportunidades en su ascenso laboral si es honesta que si no lo es.

Si todo mundo lo sabe, tengo más oportunidades de ascender al siguiente nivel de mi carrera si soy honesto a diferencia si soy corrupto. Que si para acceder a una mejora laboral debo sobornar a mis superiores y de esta manera escalar. Este sería un círculo negativo.

Así sé que tengo más oportunidades de mejorar mi situación si soy, si actúo de manera ética. Necesitamos incentivos positivos.

-Tiene mucho trabajo en bancos suizos y en organizaciones que defienden el medio ambiente. ¿A qué se debe esto?

-Porque es muy importante la ética en el sector financiero y hay ejemplos claros de comportamientos no éticos. Sabe, en los bancos, los sobornos no son necesariamente el punto a tratar. No necesitan los sobornos. Tienen otros mecanismos como bonos exageradísimos, como salarios estratosféricos, lo cual destruye la credibilidad de la institución financiera, porque la gente no puede entender. Ellos dicen: ¿cómo puedo verlos ganar 40 millones de dólares por año, incluso si se trata de una muy buena institución



financiera? Esto no es entendible. Esto también destruye la buena fama del banco.

Esto es debido a que los altos ejecutivos no necesitan obtener sobornos, sólo se agencian más bonos.

-Y en la cuestión medioambiental, ¿cuál es el problema?

-Este es un problema complicado, sobre todo en Asia, por ejemplo. No sé si haya también casos en América Latina. La deforestación en Asia es muy extensa y tiene que ver con los sobornos. Para obtener una licencia para cortar árboles y cortar más allá de lo que implica el desarrollo sustentable, un desarrollo sustentable a largo plazo, se consigue solamente con sobornar a las altas autoridades forestales asiáticas. Es un problema diseminado en casi toda Asia, y esto se debe a que la mayor parte de la tala de árboles es ilegal. Entonces si ellos no tienen las licencias respectivas, ellos las compran mediante sobornos.

-¿De qué países estamos hablando?

-Indonesia, por ejemplo, Tailandia. Estos países tienen enormes zonas arboladas y lo que significa en cuanto a biodiversidad. Indonesia tiene la superficie de selva más grande después del Amazonas, en Brasil. Es el segundo país en el mundo con una superficie selvática tan extensa, el primero es Brasil. Y los estamos alentando a reconocer los daños que generan al medio ambiente, al clima, a la población. Son tan grandes que han empezado a detener el fenómeno y aplicar las medidas correctivas, especialmente los japoneses que registran un número importante de licencias ilegales de tala, como ocurre en Indonesia.

En África también se presenta el fenómeno. En El Congo, donde se encuentra la tercera selva más grandes del mundo.

Y los esfuerzos también incluyen limpiar el agua que proviene de factorías. La industria debe respetar la ley, limpiar



las aguas residuales de las empresas. Y si no lo hacen y optan por los sobornos, deben instalar unidades de purificación de agua, porque no hacerlo significa un peligro para la vida humana.

Y aquí es donde destaca el papel de los jueces quienes, basados en la ley, deben dictaminar a favor de que cada empresa instale unidades de purificación de agua. Y estos son los asuntos que tienen que ver con el medio ambiente y el sistema legal. Son ejemplos.

-¿Hay confianza en el futuro?

-Si. Pienso que realmente cada vez más gente cree: "Reconozco que el dinero no es lo más importante en mi vida. E incluso si no tengo suficiente, como dice el Viejo Testamento que el salario más bajo no me hace perder mi reputación, mi integridad, mi miedo (a Dios) y la seguridad en mí".

Si no puedo verme a mí mismo en el espejo cada mañana, no es bueno, aún si tengo mucho dinero. Por eso creo que mucha, mucha gente se está dando cuenta que esto es importante. Que la ética paga, la ética tiene una remuneración. Más retribución, prestigio, pero también en el largo plazo, una retribución financiera. Porque si

tú no eres honesto, eres corrupto, puedes tener ganancias menores, pero nunca sabes cuándo perderás estas ganancias. Porque diez años más tarde puedes estar en la cárcel.

De repente, encontramos una etiqueta en la prensa y la gente dice "Este es un mal tipo y no debemos codiciar lo que él tiene".

De esta manera, creo que el prestigio no es una garantía para el éxito económico, pero en muchos casos nos puede permitir ir avanzando paso por paso hacia el progreso económico.

-Y también nos proporciona paz personal.

-Si, también paz en cada persona. México sigue siendo un país muy religioso y la mayoría de su población es miembro de una iglesia. Y los mexicanos creen. Es también una cuestión de fe. Es decir: "Incremento mi fe, vivo mi fe, no es un camino aparte. No es 'Aquí está mi senda profesional y voy a la iglesia el domingo'. Quiero ser una persona buena en todos los aspectos de mi vida —no un fanático religioso—, sino modesto, transparente, honesto, creíble y profesional".

-Muchas gracias.

LA ÉTICA PAGA, LA ÉTICA TIENE UNA REMUNERACIÓN, MÁS RETRIBUCIÓN, PRESTIGIO, PERO TAMBIÉN EN EL LARGO PLAZO, UNA RETRIBUCIÓN FINANCIERA


 ALEJANDRO CARLOS ESPINOZA

JURISDICCION MILITAR Y JUEZ NATURAL

FRENTE A STÁNDARES INTERNACIONALES

EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL MILITAR EN MÉXICO DEBE SER ENTENDIDO COMO UN MICROSISTEMA DE DERECHO QUE ESTÁ INMERSO EN UN MACROSISTEMA DE DERECHO

A partir de las sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en casos de asuntos militares contra México, es que se genera una expectativa muy interesante sobre el fuero militar, en razón de que se ordena la modificación en el derecho interno del artículo 57 del código penal militar.

Así, el parte aguas es el caso Radilla Pacheco, tuvo tal trascendencia e importancia que nada más y nada menos modificó la visión de la justicia en el Estado mexicano. A partir de esa sentencia, por primera vez un tribunal supranacional, ordena al Estado mexicano modificar su normatividad secundaria, esto es la facultad atrayente para los casos donde intervienen víctimas civiles, dicho ordenamiento próximamente será reformado en congruencia con el alcance de la sentencia y la interpretación del Poder Judicial Federal.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación en la sentencia Varios 912/2010, interpretativa del caso Radilla Pacheco, ordenó una serie de cambios importantes respecto de la forma de juzgar: principio pro homine, interpretación conforme, obligatoriedad del Poder Judicial de la



Federación y de los Tribunales de Justicia de los Estados de aplicar el corpus iuris interamericano, así como de restricción al Fuero de Guerra. Los jueces de la Corte Interamericana en ninguno de los casos en que México fue sentenciado podían pronunciarse sobre un tema que no era materia de la litis.

El sistema de justicia penal militar en México debe ser entendido como un microsistema de derecho que está inmerso en un macrosistema de Derecho y que se

encuentra legitimado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sujeto al corpus iuris interamericano que priva en materia de derechos humanos. ¿Qué debemos entender por corpus iuris interamericano? La Convención Americana o Pacto de San José, los tratados internacionales, las sentencias, la jurisprudencia, que de acuerdo con la sentencia Varios 912/2010, son Derecho positivo mexicano y como tal, obliga a los jueces mexicanos a desaplicar la norma en

aquellos casos en que los contenidos sean contrarios a lo establecido en la Convención Americana de Derechos Humanos.

¿Qué se ha determinado en el orden interno respecto al alcance de los derechos humanos? La contradicción de tesis 273/2013 entiende por positivizados los derechos humanos establecidos en los pactos internacionales, siempre y cuando no contravengan los contenidos de la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

¿Quién se encarga de investigar los delitos de la competencia militar? La investigación de los delitos militares se hace en dos sustentos, en los artículos 13 y 21 de la Constitución. El 13 establece precisamente el fuero de guerra y su subsistencia y el 21 la investigación de los delitos a cargo del Ministerio Público y las policías militares.

Equivocadamente se ha entendido, particularmente por quienes no son expertos, que el fuero es solamente un fuero penal, sin embargo, el fuero también es disciplinario porque cuando la ley constitucional dice que subsiste el fuero de guerra para los delitos está legitimando el sistema de justicia penal militar, y en la parte relativa a las faltas hace referencia a

EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL MILITAR EN MÉXICO DEBE SER ENTENDIDO COMO UN MICROSISTEMA DE DERECHO QUE ESTÁ INMERSO EN UN MACROSISTEMA

la disciplina y a su sistema de justicia.

En casos concretos, el Poder Judicial de la Federación se ha pronunciado decretando la inconstitucionalidad de la facultad atrayente, el Caso Bonfilio (soldado) y el caso Silvia Hernández Tamariz (sargento), donde ordenó, en ambos casos que no es procedente la facultad atrayente frente a víctimas civiles.

¿Qué asignatura está pendiente en justicia militar? La reforma legislativa de la ley secundaria no se ha dado con suficiencia y técnica, esto es, el artículo 57 fracción II y 102 del Código de Justicia Militar que presumía la culpabilidad, no contrarrestan un modelo que exige una revisión integral que debe atender el diseño

de los tribunales militares, jueces, consejos de guerra ordinarios, consejos de guerra extraordinarios y Supremo Tribunal Militar, así los jueces conocen de aquellos delitos cuyo término medio aritmético es igual o menor a un año. La gran cantidad de asuntos son competencia de consejos de guerra ordinarios cuya definición es por exclusión. Todos aquellos asuntos que no sean competencia de los jueces y de los consejos de guerra extraordinarios, lo serán de los ordinarios.

La instrucción del procedimiento, en términos del artículo 20 constitucional, corresponde al juez militar, en aquellos asuntos que no son de su competencia, sino del consejo de guerra ordinario se traducen, en un mero instructor del proceso penal. El juez no juzga respecto del fondo, al ser emitido el veredicto por el consejo de guerra.

¿Quién juzga respecto del fondo? El consejo que emite un veredicto que es simple y sencillamente en dos sentidos: culpable o inocente.

Es muy claro que un general, o un almirante, por supuesto que conocen la norma, pero también lo es, que no tienen formación de juristas, por ende, no



**ARTÍCULO 341:
"ESTE TRIBUNAL
CONSIDERA QUE NO ES
NECESARIO ORDENAR
LA MODIFICACIÓN DEL
CONTENIDO NORMATIVO
DEL ARTÍCULO 13 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS"**

conocen de hermenéutica, sistemática, interpretación jurídica, teoría de la norma y de teoría de la culpabilidad, entre otras necesidades básicas para juzgar. El gran problema hoy es que tenemos positivizados los estándares internacionales y que nos establecen precisamente una serie de reglas que hoy no se cumplen.

En el marco de la construcción del modelo de justicia en los términos vigentes, integrada por legos jurídicamente hablando, existen cuestiones que no casan con la figura del juez natural. Dos poderes no pueden concurrir en uno, esto es en una revisión del actual modelo ¿de quién depende el señor Procurador General de Justicia Militar? depende del Secretario de la Defensa Nacional. ¿De quién depende el presidente del Supremo Tribunal Militar?, la respuesta es idéntica

En abono a la gran calidad del Constituyente de 1917 es claro que el artículo 13 de la Constitución es uno de los pocos artículos que no han merecido enmienda o cambio de ningún tipo desde su promulgación por estar plenamente garantizada la igualdad y por consecuencia los derechos humanos. Estableció de manera clara y precisa la igualdad por ejemplo, en el caso Radilla Pacheco se dijo, el estado deberá adoptar en un plazo razonable las reformas legislativas para compatibilizar el artículo 57 del Código de Justicia Militar con estándares internacionales en la materia y la Convención Americana de Derechos Humanos.

Artículo 341: "Este tribunal considera que no es necesario ordenar la modificación del contenido normativo del artículo 13 de la



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

El problema de incompatibilidad no lo tiene el artículo 13 de la Constitución, se trata de un artículo convencional. La contravención se da en el artículo 57 fracción II del Código de Justicia Militar, que excede al alcance del artículo 13 y otorga indebidamente la facultad atrayente. Ha existido inadecuada interpretación ha sido desde la quinta época (de la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación), que era válido y correcto que los tribunales militares, bajo la regla del artículo 57 juzgara a militares aun cuando existieran víctimas de tipo civil.

Respecto al Juez Natural lo primero a señalar es que la figura es un poco

desconocida, porque no se ha estudiado con suficiencia y rigor en la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

¿Por qué se ha puesto en boga el análisis del juez natural? Porque los preceptos establecidos en la jurisprudencia de la Corte Interamericana son Derecho positivo mexicano y del cual, por obvias razones, no está exento el sistema de justicia penal militar. La figura del juez natural se liga ni más ni menos que con la imparcialidad del juzgador y los presupuestos para lograrla son elementos importantes para justificar esta moderna disertación de derechos humanos.

¿Cuáles son los rasgos de ese juez? El

juez natural se estará tocando siempre con el derecho al juez competente, con las garantías de carácter judicial, los procedimientos de designación de los jueces, la necesaria independencia e imparcialidad de quien juzga, el porqué de la inamovilidad, la necesidad de una carrera judicial, la importancia de un Consejo de la Judicatura y la responsabilidad del juzgador.

¿Qué principios rigen a este juez? Todo juez natural tiene una función de decir el Derecho, recordemos que se trata de una autoridad iuris dicente, es aquí donde se mueve a la seria reflexión: ¿dice o no dice el derecho un Consejo de Guerra? Claro que lo dice, se determina que es inocente o que es culpable un militar, esto es fue juzgado.

¿Qué va a hacer el juez militar? Va a grosar sentencia, a integrarla técnicamente, pero quien resolvió el fondo del asunto sobre la inocencia o culpabilidad fue un cuerpo colegiado que se denomina Consejo de Guerra.

¿Para qué un juez natural? Recordemos que todas las personas presentes en este agradable auditorio del Tribunal Superior de Justicia del estado de Tabasco somos víctimas en potencia y delincuentes en potencia. Cualquiera de nosotros pudiera ser procesado, ¿Quién podría decir que está fuera de la posibilidad de cometer un delito en estado de emoción violenta? Nadie lo podría decir. Ni la más pacífica y honesta de las personas. Aquí el tema es: ¿cómo te gustaría que te juzgaran? ¿Cómo sería correcto que juzgaran a los militares? Lo seguro es que bajo una lógica de un juicio justo acorde con la figura del juez natural.

La obligación del juez natural cifra su importancia en la aplicación de la norma y aún más, en la interpretación de la misma, en virtud de que le corresponde, la enorme responsabilidad de interpretar el concepto normativo en atención a decisiones muchas de las veces subjetivas. Cada quien aprecia los hechos y el Derecho de una manera distinta. Podemos imaginar que ocurre cuando estas apreciaciones son hechas por quienes no son jueces profesionales.

El corpus iuris interamericano implica que la tarea de juzgar sea más compleja porque toca a los juzgadores decir la norma a través de la interpretación o de la fusión de



TODO JUEZ NATURAL TIENE UNA FUNCIÓN DE DECIR EL DERECHO, RECORDEMOS QUE SE TRATA DE UNA AUTORIDAD IURIS DICENTE, ES AQUÍ DONDE SE MUEVE A LA SERIA REFLEXIÓN: ¿DICE O NO DICE EL DERECHO UN CONSEJO DE GUERRA?

la jurisprudencia del orden interno con la del orden interamericano. Las sentencias y la jurisprudencia del sistema interamericano de derechos humanos es subsidiaria y complementaria de la del orden interno y obligatoria, lo que genera una nueva obligación en materia de derechos humanos para los jueces.

Existe un nuevo paradigma para juzgar. Este andamiaje intelectual, a través del cual un juzgador da solución a un conflicto, debe contener no sólo la abstracción de la norma y su interpretación, lo que es considerable, sino también su construcción, donde su voluntad es fundamental para resolver en los márgenes su sano juicio.

La imparcialidad del juzgador se garantiza bajo lógicas de control en la convencionalidad. De conformidad con el artículo 8 de la Convención Interamericana toda persona tiene derecho a ser oída con

las debidas garantías, eso es, un debido proceso, dentro de un plazo razonable.

Recordemos que el diseño institucional de las normas militares de tipo procesal y su estructura, tienen características que le hacen ser formalmente administrativas y materialmente jurisdiccionales. Al respecto casi no se reflexiona sobre las antinomias en la Constitución entre los artículos 13 y 21 en donde por una parte se legitima la subsistencia del fuero de guerra y por la otra existe prohibición para que se dicten penas por instancias no pertenecientes al Poder Judicial.

Es claro y no está sujeto a discusión que por definición de las normas, los tribunales militares cuentan con una autonomía de carácter técnico. El Código de Justicia Militar para cumplir con este postulado que le legitima requiere estar libre de la subordinación o jerarquía, circunstancia que, como es sabido, por diseño institucional, en la jurisdicción militar mexicana, no se cumple.

El Doctor Agenor González Valencia con una gran claridad, ha dicho en México no se estudia el Derecho Militar. En 20 años dedicados al estudio, investigación y enseñanza del derecho Militar, encuentro que son muy pocas las universidades en las que se enseña Derecho militar, y cuando se enseña es de manera optativa o electiva, y lo que se enseña en las academias o en las instituciones militares son materias aisladas que no tienen una estricta construcción. La Universidad del Ejército y la Fuerza Aérea

no contempla la carrera de licenciado en Derecho, con especialización en justicia militar. O sea, la carrera no existe.

Como en diversos foros lo he sostenido, el Derecho Militar es mucho más que Derecho Penal Militar, existe el derecho de la seguridad social militar, el derecho disciplinario militar, el derecho internacional, el derecho de la guerra, el derecho administrativo-laboral. Que aunque excluido en términos del 123 constitucional, apartado B fracción XIII, no significa la inexistencia de derechos laborales para los militares, como lo asenté son administrativo-laborales.

En México queremos estudiar Derecho Penal Militar, ¿dónde lo vamos a estudiar? No hay un solo libro de Derecho Penal Militar, importante por sus modalidades, existen un par de obras sobre derecho procesal penal militar, no existen estudios sobre la legislación y la doctrina tienen un retraso de décadas.



Que un juez sea inamovible es un principio rector del juez natural y de la función judicial. Que un juez no pueda ser removido por causas de sus determinaciones o por diseño institucional resulta ser el elemento garantizador de la efectividad de sus determinaciones, de tal suerte que el Pacto de San José, dispone que los jueces no pueden ser cuestionados en sus

Estados por sus posicionamientos ni por sus resoluciones.

El juez natural como derecho, es un derecho fundamental de las personas a ser juzgadas por un órgano creado previamente a la ley, dentro del ámbito de su jurisdicción, donde además de satisfacer los elementos de transparencia e igualdad debe juzgar con independencia e imparcialidad, con apego a la ley que pueda aplicar.

En mi voto particular que emitiera en la Corte Interamericana de Derechos Humanos, para los casos Inés Fernández Ortega y Valentina Rosendo Cantú, me permití hacer algunas consideraciones, más allá del contenido de la sentencia, que tienen que ver precisamente con el tema del juez natural, al proponer migrar a los Tribunales Militares al Poder Judicial de la Federación.

La independencia judicial interna y

externa, evita que algún poder público pueda influir en la consideración del caso. Este es el punto quizás más neurálgico de los juicios para civiles y militares.

El Pacto Internacional de los Derechos Políticos y Civiles, dibuja la figura cuando establece que "todas personas son iguales ante los tribunales y corte de justicia. Toda persona tendrá derecho a ser oída públicamente esto es el debido proceso y con las debidas garantías por un tribunal y aquí otra vez los elementos del juez natural competente, independiente e imparcial.

La figura no corresponde a una ocurrencia, se trata de una institución que está en el corpus iuris interamericano acentuada en su jurisprudencia, se trata de una garantía del debido proceso de carácter universal, de suerte que todas las personas tienen derecho a un juez natural y por supuesto los militares.

En el derecho comparado se ha entendido que la figura del juez natural no debe influir ni en la estabilidad ni en el nombramiento del juzgador que debe ser permanente e independiente, de ahí que un importante número de países de la región y de otras latitudes estén migrando a la justicia militar al Poder Judicial.

Con motivo de un Congreso Internacional de Derecho Penal Militar en mayo de 2012 estuvo en Loanda, en Angola, a instancia del Supremo Tribunal Militar de la República en la lejana África del Sur, en donde pude constatar que países como Cabo Verde o la República de Angola han judicializado su justicia militar.



 **DRA SARA PÉREZ KASPARIAN**

HACIA LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA ACUSATORIO ORAL PENAL UNA VISIÓN DE SUS ALCANCES A FUTURO

ENTREVISTA A
LA RECONOCIDA
PROFESIONAL DE LA
ABOGACÍA, QUIEN
DISERTÓ LA CONFERENCIA
"LA PRUEBA Y EL
ESTÁNDAR PROBATORIO
DEL SISTEMA
ACUSATORIO ORAL", EN
EL AUDITORIO ANTONIO
SUÁREZ HERNÁNDEZ
(VILLAHERMOSA, TABASCO, 28 DE
FEBRERO DE 2014)



-Doctora, nos puede platicar un poco de su formación. ¿Dónde nace? ¿Cómo se forma para tener todo ese cúmulo de experiencia?

-Soy oriunda de la República de Cuba. Nací en La Habana, estudié allá mi licenciatura en Derecho y allá me desempeñé, ya luego de titulada, como fiscal. Allá se llama fiscal porque es fiscalía.

Empecé por la fiscalía de la provincia de La Habana y ya luego me promovieron a la Fiscalía General de la República de Cuba. Ahí trabajé en una Dirección nacional, que en aquella época se llamaba Dirección de Causas Penales y atendía todo lo relativo a delitos, o sea de acusación y juicio oral, y apelaciones, es decir segunda instancia, también. Básicamente, mi formación en la

primera parte de mi vida es en Cuba.

Luego vengo a México. A México llego por un convenio de intercambio que tenían en esa época la UNAM, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y la Fiscalía de la República de Cuba. Llego a la UNAM como académica y posteriormente hago mi vida en México como académica.

Llevo 17 años en la Universidad Anáhuac México Norte. Ahí soy catedrática de Derecho Penal y de Criminología, sobre todo de materias de Derecho Penal. Hace como 14 años me titulé como doctora en Derecho, en la Universidad Complutense de Madrid, mediante un convenio que tiene la Complutense de Madrid con la Universidad Anáhuac México Norte, actualmente y desde hace mucho soy catedrática de la Universidad

Anáhuac México Norte.

He impartido conferencias, he publicado libros y desde el año 2007 soy investigadora a nivel nacional del Conacyt, esto es, del Sistema Nacional de Investigadores. Mi experiencia de vida ha sido, por tanto, como acusadora y ya luego aquí en México como catedrática y en algunos momentos muy breves también he sido abogada privada, defensora.

Yo creo que lo que más me formó fue mi etapa donde me desempeñé diariamente en el juicio oral. Esa es una etapa muy fuerte de mi vida, muy fuerte y de gran aprendizaje. Porque (el juicio oral) te da la estrategia, la técnica de interrogatorios, de cómo interrogar y cómo hacer alegatos. Eso es algo muy duro, muy duro, cuando se hace diariamente.



Básicamente, esa es mi experiencia.

-Cuba tiene toda una tradición cultural en este sentido. De hecho, lo que nos comentaban era que por llegar tarde en cuanto a la independencia del yugo español, se aplica un Código español precisamente.

-Claro, así es efectivamente.

-Que introducía ya los juicios orales.

-Exactamente, así está constatado.

-Y ustedes tienen cien años con los juicios orales.

-Es la ley, se llama Ley de Enjuiciamiento Criminal Española. Claro, en España esa ley sigue vigente, ya modificada, ya cambiada. Pero en Cuba se aplicó esa ley desde principio del siglo XX, que yo recuerde o sea por la historia y la tradición en Cuba siempre ha sido de juicio oral.

Ya luego en el año 59 hay un cambio diametralmente opuesto. ¿Por qué? Porque llega el gobierno de Fidel Castro, pero lo mantiene, dentro de todos los cambios que hizo, sí mantuvo la tradición de la oralidad. Entonces, hay un sistema oral que en la actualidad está vigente en Cuba. La ley se llama Ley de Procedimientos Penales.

¿Qué establece? Un sistema vamos a decir acusatorio, pero mixto. Porque sí tiene preponderancia la escritura en la primera fase, o sea en la fase preparatoria al juicio oral que le

llaman ahí o lo que le dicen aquí la fase investigativa. Ya luego la audiencia oral es, valga la redundancia, oral pero hay un sustento escrito.

¿Por qué? Porque hay una secretaría que te está levantando el acta de todo lo que se está desarrollando ahí. O sea, hay un equilibrio de lo escrito, pero ya en el juicio oral ya es la preponderancia, los alegatos, interrogatorios, práctica de la prueba, es todo oral.

-Precisamente a raíz de toda esta experiencia, usted tendría la capacidad de vislumbrar ¿Cómo ve a México en esta implementación? Que prácticamente estamos en pañales en el tema.

-México está muy lento todavía. Hay un esfuerzo muy grande. Siento que las personas que están operando

el sistema son personas con muchas ganas, muy disciplinadas, son personas muy leales a sus dependencias porque lo están llevando a cabo con todas las fuerzas del mundo.

-Pero es un cambio muy escalonado. Porque tú no le puedes cambiar de momento el canal, la frecuencia a un juez, a un magistrado, incluso a un agente del Ministerio Público. Decirle "Ya no,

ya nada escrito. Todo va a ser oral". Y no todo no va a ser oral en la práctica, porque hay muchas diligencias, muchas actuaciones que van a tener un respaldo en la escritura, como es natural.

Por ejemplo, en el Código Nacional de Procedimientos Penales, que entrará en vigor este lunes 31 de marzo, se establece que si un testigo que declaró en la primera fase investigativa y ya luego está citado para la audiencia oral, fallece ¿Qué vamos hacer con ese problema?. Dice el Código Nacional que sí, que se puede dar lectura de esa declaración. Entonces no es puramente oral. La escritura siempre va ser a un basamento.

Ya sabemos que es lo mínimo. Ya sabemos que en la fase del juicio oral se tienen que desahogar esas pruebas de manera oral. Pero siempre va a haber un respaldo escrito. Eso es sin lugar a dudas.

-Decía usted que hoy la mira está puesta sobre los fiscales, el Ministerio Público. ¿Falta capacitación?

-Bueno, falta capacitación sobre todo para la parte del cuidado que se le debe a la cadena de custodia. Porque

la cadena de custodia es ese sistema donde se van a preservar, se van a fijar las huellas, hallazgos, evidencias. Esa es una parte muy importante que no debe estar contaminada, porque a veces son datos muy importantes que luego pueden llegar a ser prueba, siempre y cuando no se hayan

contaminado. Si se han contaminado, se va a declarar la nulidad. Entonces ahí está la teoría esa de los frutos de los árboles envenenados. Y ahí el juez cuando vea que hay una prueba que tenga ese problema no la va a considerar y no la va a tomar en cuenta. Incluso usted sabe que en la fase intermedia el juez de control va a hacer una depuración de esas pruebas y va a decir "Esta no porque es nula" y ya eso no va ni tan siquiera, no tiene ni que

LA CADENA DE CUSTODIA ES ESE SISTEMA DONDE SE VAN A PRESERVAR, SE VAN A FIJAR LAS HUELLAS, HALLAZGOS, EVIDENCIAS



llegar a juicio oral.

-Eso que planteaba "Todo se está llevando a juicio oral, no se está depurando". ¿Qué está pasando?

-Eso es otra parte. Yo lo que estoy diciendo es que a pesar de que el Código Nacional de Procedimientos Penales tiene muchas alternativas para que no todo llegue (a juicio oral). A eso se le llama diversificación ¿Qué quiere decir diversificación? Que existen muchas vías alternas al juicio oral. Por ejemplo, procedimientos abreviados, no siempre se utilizan.

Está la otra que es la suspensión del proceso a prueba. Esa es otra donde se fijan acuerdos reparatorios. Quiere decir que el juez de control puede hacer audiencias, cuando las partes así lo convienen, y en determinados delitos no graves, lo que establece expresamente el código donde se pueden realizar estos procedimientos diversos al juicio oral, o sea, no llegar al juicio oral.

-A nivel local ¿aliviaría el

hacinamiento en las cárceles?

-Claro eso alivia muchos factores: cargas de trabajo del propio procurador o sea de la propia procuración de justicia, carga del trabajo del Poder Judicial y carga de trabajo de los establecimientos penitenciarios. Porque hay muchos delitos que no merecen la pena que el sujeto purgue una pena dentro de la cárcel ¿Por qué? Porque también usted tiene que tomar en cuenta --y usted lo sabe-- hay un principio que es el Derecho Penal de última ratio. ¿Qué quiere decir? No vamos a llevarlo todo hasta el final. Incluso delitos que se persiguen por querrela, en un momento dado se obtiene el perdón del ofendido. Está también la cuestión de la justicia restaurativa. Esa es otra vía también donde se concilia y no hay que llegar al tribunal, no hay que llegar a juicio.

-Pese a todo este panorama y con toda su experiencia, su vivencia en México, dice, confía en México y en sus autoridades.

-Yo confío. Se lo dije a la audiencia y se lo reitero a usted: yo confío en las autoridades. Yo creo que hay grandes capacidades. Quizá requieran un poco de adaptación al nuevo sistema. Quizá requieran un poco de cambiar el paradigma. O sea, ver, asimilar que ha cambiado el sistema y yo creo que pueden porque tienen la capacidad y sobre todo tienen la lealtad a la dependencia. Eso es muy importante, si yo respeto, amo a la dependencia donde yo me encuentro --sea Poder Judicial, o sea Poder Ejecutivo, o sean procuradurías-- yo voy a estar en una posición favorable de cambiar. Es un problema también psicológico, de adaptación que va requerir a lo mejor un tiempo.

Fijese, usted decía, con mucha razón, hay países que llevan cien años. ¡Ah qué bueno! Pero México lleva apenas seis años, entonces es muy poco. Yo tengo la esperanza que dentro de 15 ó 20 años se empiecen alcanzar los niveles deseados.

-¿Cómo la tratamos en Tabasco?

-Tabasco es una maravilla, la gente. Esta es mi segunda vez en Tabasco y la gente es maravillosa. A mí me gusta mucho la ciudad, me gusta mucho el clima. Ya sabe tenemos mucho en común los cubanos y los tabasqueños. Yo me siento más en casa en Tabasco que en el Distrito Federal, lugar que adoro, que amo, donde vivo, pero aquí me gusta más porque estoy en el clima, la forma de ser de las personas, entonces muchas gracias.

-Bienvenida de nuevo y gracias.



INVIERTEN ALREDEDOR DE TRES MILLONES DE PESOS



INAUGURAN DOS NUEVOS JUZGADOS FAMILIARES EN TABASCO

SE GARANTIZA CELERIDAD EN JUICIOS QUE ATANEN A LA FAMILIA, AFIRMÓ JORGE JAVIER PRIEGO SOLÍS; EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO Y SU ESPOSA TESTIGOS DEL EVENTO

Con el objetivo de poder garantizar celeridad en los juicios familiares y ofrecer la atención que merece la unidad básica de la sociedad, el jefe del Ejecutivo estatal Arturo Núñez Jiménez y el presidente del Poder Judicial, Jorge Javier Priego Solís, procedieron a aperturar dos juzgados familiares más en la entidad, edificados y equipados con un presupuesto de alrededor de tres millones de pesos, monto que la institución ha aportado en base a sus propios recursos.

"En la medida en que como Poder



Judicial podamos proteger y fortalecer a la familia, estaremos trabajando por el bien de la entidad, y lo haremos por amor a Tabasco", indicó Priego Solís ante la presidente del Consejo Consultivo Ciudadano del Sistema DIF, Martha Lilia López de Núñez; por ello -agregó- "Nos sentimos orgullosos de este esfuerzo con el que trataremos de

paliar los problemas que afectan a las familias tabasqueñas".

Al agradecer a jueces, secretarios y actuarios, quienes --destacó-- hacen que camine la institución, consideró un orgullo cumplir un compromiso asumido el 15 de marzo de 2013 ante presidentes de poderes judiciales del país, en ocasión de la primera reunión

plenaria de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia (Conatrib), celebrada durante dos días en Villahermosa.

Con la creación de los dos nuevos juzgados familiares—con lo que suman cinco juzgados en esta materia—, “vamos a trabajar a favor de la familia, el espacio propicio para impulsar los verdaderos cambios sociales”.

Explicó el titular del Poder Judicial de Tabasco que la apertura de las nuevas instalaciones obedece a la enorme carga de trabajo en los tres juzgados que existían hasta hoy, ya que en 2011 atendieron en conjunto ocho mil 101 juicios; en 2012, ocho mil 418 y en 2013, siete mil 935. En lo que va del año, estos tres juzgados familiares dieron inicio a dos mil 294 juicios.

Explicó que debido a las severas precipitaciones que afectaron recientemente a la entidad, ello obstaculizó y retrasó su puesta en marcha, pero que ahora se tiene ya la satisfacción de contar con ellos. El día de hoy – señaló– estamos poniendo en funcionamiento los juzgados Cuarto y Quinto familiar, los cuales están a cargo de las juezas Yolidabey Alvarado de la Cruz y María Isabel Solís García.

MÁS AVANCES EN MATERIA DE JUSTICIA PENAL Y FAMILIAR: NÚÑEZ

El gobernador Arturo Núñez



Jiménez felicitó, por su parte, al Tribunal Superior de Justicia, ya que hizo un esfuerzo presupuestal para concretar las instalaciones ubicadas en la parte posterior del Centro de Justicia Civil y Familiar de la colonia Atasta de Serra, las cuales cuentan con mobiliario y equipo de cómputo nuevos, mientras el personal fue reasignado de otras áreas del propio tribunal y del Consejo de la Judicatura.

Estoy seguro que las personas que tengan que acudir ante estas instancias para resolver los problemas de su convivencia familiar tendrán la posibilidad de hacerlo en mejores instalaciones físicas para ellas y para los trabajadores del Poder Judicial, señaló el mandatario en compañía de magistrados y

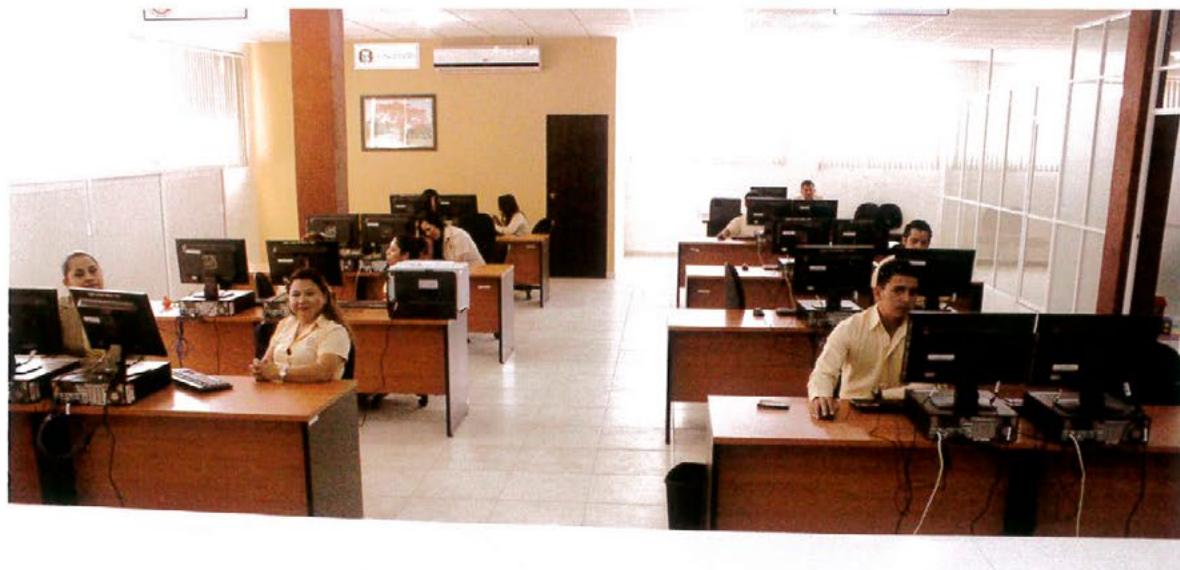
consejeros de la institución.

Ante la presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso estatal, Neyda Beatriz García Martínez, y el secretario de Gobierno, César Raúl Ojeda Zubieta, el jefe del Ejecutivo estatal subrayó que el Estado de derecho considera a la familia como el núcleo básico de la organización social y por lo tanto, ella y sus miembros son motivo de derechos específicos que se han venido construyendo con el devenir de la historia.

Indicó que así como hemos avanzado en Tabasco al penalizar la violencia intrafamiliar, en este caso se garantizará justicia pronta y expedita en juicios relacionados con el matrimonio, su eventual disolución, la tutela y alimentación de los menores, así como juicios sucesorios intestamentarios, entre otros, que son los que se tramitan en los juzgados familiares.

Poco antes de recorrer los espaciosos inmuebles, habilitados con salas especiales para conciliar asuntos y otras para entrevistar a los menores involucrados en un juicio sin dañar su integridad física y mental, Núñez Jiménez aseveró que se trata de juzgados fundamentales porque en los años primeros de la vida se forjan las actitudes y los comportamientos esenciales y es





en el núcleo familiar donde se asimilan los valores.

La jueza Yolidabey Alvarado de la Cruz, quien antaño fungió como directora de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia del DIF Tabasco, explicó que el presidente del Tribunal Superior de Justicia ha instruido para que los jueces familiares se adiestren en técnicas de entrevistas a menores, "pues somos profesionales del Derecho, pero no especialistas en psicología infantil".

Consideró un logro remarcable que los nuevos juzgados cuenten con áreas amigables para los menores, los cuales acuden a un juicio muchas veces como víctimas de los propios padres, quienes los hacen rehenes del conflicto de la pareja. Con estas áreas se da cumplimiento al Protocolo de Atención a Menores Involucrados en un Juicio que implementó recientemente la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y los niños cuentan con un espacio cómodo en el que no se sientan intimidados y puedan ser escuchados.

En especial, agradeció el apoyo



que ha brindado la maestra Martha Lilia López de Núñez al Poder Judicial desde el DIF Tabasco. "Como juezas nos sentimos identificadas y créame que estamos en disposición de colaborar hombro con hombro en esta parte de la administración de justicia", dijo.

Minutos antes de que la comitiva recorriera la Escuela Judicial --en la que 46 miembros de la institución y abogados postulantes cursan actualmente maestría y doctorado

en Derecho Judicial--. Jorge Priego resaltó el ejemplo que constituyen el gobernador Núñez y la presidente del Consejo Consultivo Ciudadano del DIF Tabasco como un matrimonio que desde hace 39 años ha permanecido unido ante los retos que les ha tocado vivir. "La maestra ha dado un ejemplo vivo de lo que es apoyar a su esposo y ambos, de lo que es un matrimonio ejemplar".

El jefe del Ejecutivo tabasqueño, a su vez, se manifestó satisfecho con los comentarios favorables a su familia. "Si me precio de haber formado una familia de la que estamos muy orgullosos, como lo están seguramente los tabasqueños de sus propias familias".

Al evento, acudieron también los ex presidentes del Tribunal Superior de Justicia, Francisco Peralta Burelo, y Javier López y Conde, así como los diputados Mileidy Aracely Quevedo Custodio, Ana Karen Mollinedo, Patricio Bosch Hernández, Francisco Castillo Ramírez y Javier Cabrera Sandoval, además del director general del ISSET, Agapito Domínguez Lacroix.

PODER JUDICIAL PROMUEVE VALORES ENTRE LOS NIÑOS DE TABASCO

ALUMNOS DE ESCUELAS PRIMARIAS DE TABASCO CONOCEN CÓMO OPERAN LOS JUICIOS ORALES Y SUS ACTORES PARA UNA JUSTICIA PRONTA Y EXPEDITA

Para que La niñez de Tabasco conociera y se familiarizara con el nuevo sistema de justicia penal y se practiquen supremos valores, el mandatario estatal Arturo Núñez Jiménez y el titular del Poder Judicial, Jorge Javier Priego Solís, inauguraron la sala móvil interactiva en la pasada Feria Tabasco 2014 ¡Lo mejor del Edén!

Ante la presidente del Consejo Consultivo Ciudadano del DIF Tabasco, Martha Lilia López de Núñez, magistrados y jueces, el magistrado Priego Solís procedió a explicar el funcionamiento de la sala interactiva, "es un grano de arena que el Poder Judicial aporta a la educación de la niñez tabasqueña", señaló en esa oportunidad.

Estableció el funcionario que



con la ayuda de trabajadores del Poder Judicial —entre ellos jueces y proyectistas de jueces— y el apoyo de juegos tradicionales como la lotería, se educa y enseña a los niños lo que son los juicios orales, como parte del nuevo sistema de justicia oral acusatorio, que prevé además salidas alternas y la conciliación y mediación para hacer más ágil el servicio de administración de justicia.

"Estamos seguros que van a captar

de qué tratan los juicios orales y llevarán este conocimiento a sus casas, a sus familias, para explicarles", indicó, poco antes de que los alumnos de la escuela Graciela Mendoza de Jesús, del turno vespertino, ubicada en la colonia Espejo II, escenificaran un juicio oral por un supuesto delito de daños culposos.

Puntualizó el presidente del Poder Judicial en Tabasco que la institución a su cargo está preocupada y



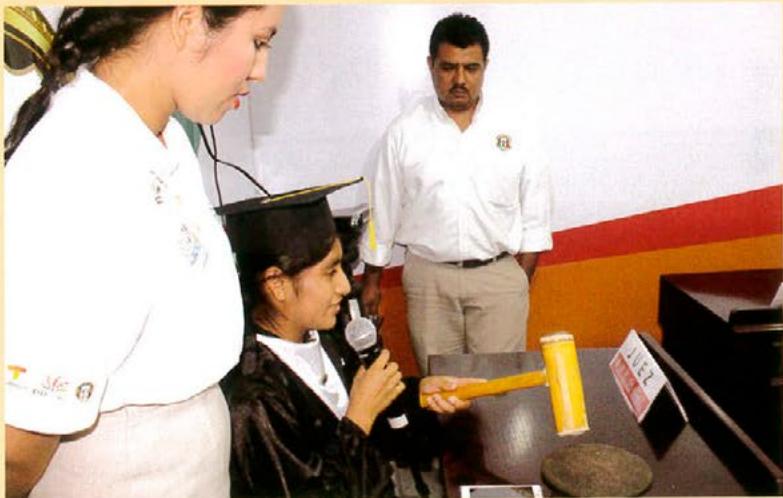
ocupada en alentar a los menores en conjunto con el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia local, para que se practiquen valores como la igualdad, solidaridad, justicia; así como colaborar con la institución referida y con las autoridades del gobierno del estado para lograr mayores índices de educación y bienestar para la población.

En compañía de los alcaldes de Centro, Humberto de los Santos Bertruy; y de Tacotalpa, Alterio Ramos Pérez Pérez, el gobernador del estado, Arturo Núñez Jiménez y la señora Marha Lilia López de Núñez, arribaron al pabellón del Tribunal Superior de Justicia, y después de cortar el listón inaugural, recorrieron el lugar; los menores conocieron así a los participantes en un juicio, la labor de fiscales, peritos, jueces, los derechos de víctimas e imputados, así como una fábula con personajes animados como un jaguar y una tortuga, los cuales instan "a pedir ayuda a un adulto si tienes problemas", entre ellos el bullying escolar.

EN DEFENSA DE LOS DERECHOS INFANTILES

Daniel León Martínez, proyectista del juzgado de oralidad mercantil, informó a los menores que hay tres tipos de bullying, también conocido como acoso escolar. Este se clasifica en físico, verbal y psicológico. Comentó a los alumnos que en caso de sufrir hostigamiento escolar deben comunicarlo a sus maestros u otro adulto, y tener la certeza de que el agresor es quien tiene un problema, no el agredido. Es quien más ayuda necesita, precisó y manifestó que todos los seres humanos somos iguales y tenemos derecho a que se nos respete.

Más adelante, señaló que ahora con la modalidad de los juicios orales todas las audiencias serán grabadas para que las partes intervinientes en un juicio puedan ver cómo se desarrollan y haya mayor



transparencia en el sistema de justicia. Les enumeró los principios bajo los cuales se lleva a cabo este nuevo tipo de juicios. Todas las pruebas se presentan ante el juez de manera verbal y una vez iniciadas las audiencias no se pueden suspender bajo ninguna circunstancia hasta concluir con la sentencia, aseveró.

Con estos juicios si la víctima plantea una versión, el acusado tiene la posibilidad de refutar y viceversa. Sostuvo que como parte del nuevo sistema acusatorio oral existe la posibilidad de la mediación y la conciliación, con las cuales un especialista dialoga con las partes para ofrecerles alternativas de solución a sus conflictos, y evitar el

desarrollo de un largo juicio.

Leticia Martínez Castillo, directora de la escuela Graciela Mendoza de Jesús, aseveró que recibieron la invitación del Tribunal Superior de Justicia para visitar el pabellón, lo que agradecieron porque siempre se privilegia a los alumnos del turno matutino. En esta ocasión, dijo, se pudo evaluar el Programa de Formación Cívica y Ética que puso en marcha la Secretaría de Educación. Afirmó que en ese programa no están incluidos los juicios orales, pero los temas de valores como justicia, equidad, honestidad y solidaridad sí se manejan desde el primero hasta el sexto grados de primaria.

PRESENTAN LIBRO COMPENDIO DIPLOMÁTICO DE

LUIS GARCÍA Y ERDMANN

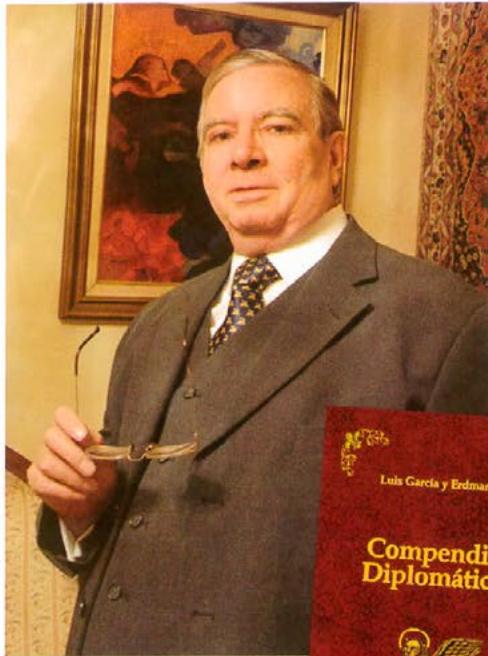
CASA DE CULTURA DE TABASCO EN EL DF

**LA OBRA REÚNE
DIVERSOS TEMAS
SOBRE LA DIPLOMACIA Y
EL SERVICIO EXTERIOR;
FUE COMENTADA POR
HUMBERTO HERNÁNDEZ
HADDAD Y CÉSAR
GARIZURIETA VEGA**

En forma reciente en la Casa de la Cultura de la Representación del gobierno del estado en la Ciudad de México, fue presentado el libro "Compendio Diplomático", de quien ha sido importante funcionario del servicio exterior del gobierno de México en el extranjero, Luis García y Erdmann, el cual tuvo en la mesa de presentación, elogiosos comentarios por parte del abogado tabasqueño Humberto Hernández Haddad y el profesor César Garizurieta Vega.

Dicha obra, calificada por los comentaristas como caja de herramientas indispensable para el servicio de la diplomacia, es un manual práctico sobre el tema que reúne diversos tópicos descritos con especial importancia y significado. Entre ellos, un glosario de las variadas ramas de la actividad internacional, tales como Derecho Diplomático a la luz del Derecho Internacional Público, Política Exterior y Relaciones Internacionales.

El autor del libro, Luis García y Erdmann, egresado de la Escuela de Derecho de la Universidad Iberoamericana, comentó que su intención fue llenar un vacío inexplicable en la bibliografía al respecto, con una obra carente en la librerías y que siempre quiso tener a la mano, de ahí que pretendió crear



un manual, en el cual -dijo- están insertos también sus 35 años dentro del Servicio Exterior.

El libro consta de nueve capítulos, entre los que se podrá encontrar 40 conceptos sobre la diplomacia, más de 500 vocablos, usos y costumbres en la política exterior, cualidades de un diplomático. También el origen y evolución de las Misiones Diplomáticas, los perfiles de los grandes diplomáticos de los siglos XVIII al XX; las reglas de precedencia y de comportamiento; terminología de la diplomacia y sus múltiples definiciones; frases célebres y los principales organismos internacionales, entre otros temas.

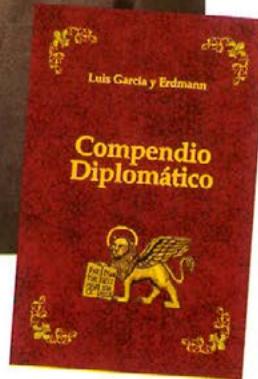
El autor cuenta con gran experiencia sobre el particular. En el exterior, ha estado adscrito con diversos rangos en

las Embajadas de México en la República Popular China (en dos ocasiones), en la República Dominicana, Honduras, Bulgaria, Venezuela, Tanzania y Egipto, participando también en importantes conferencias internacionales, además de ser condecorado con la medalla "25 años del Servicio Exterior Mexicano".

Los comentaristas del libro igualmente disponen de un currículum nutrido, Humberto Hernández Haddad es abogado por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Entre diversos cargos públicos, ha sido diputado federal y senador de la República por su natal Tabasco, además de presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado y Co-

Presidente de la Conferencia Inter-Parlamentaria celebrada entre el Congreso de los Estados Unidos Mexicanos y el Congreso de los Estados Unidos de América.

César Garizurieta es maestro de la Facultad de Derecho de la UNAM, donde imparte diplomados en la especialidad de amparo. Ha disertado conferencias en la Universidad La Salle, la Universidad de Sao Paulo, Brasil; la Casa de la Cultura de la Suprema Corte de Justicia, así como otras instituciones de cultura. Además de haber sido articulista de La Jornada, Excelsior, Voces del Periodista, Siempre, Impacto y Revista de Revistas, entre otras publicaciones.

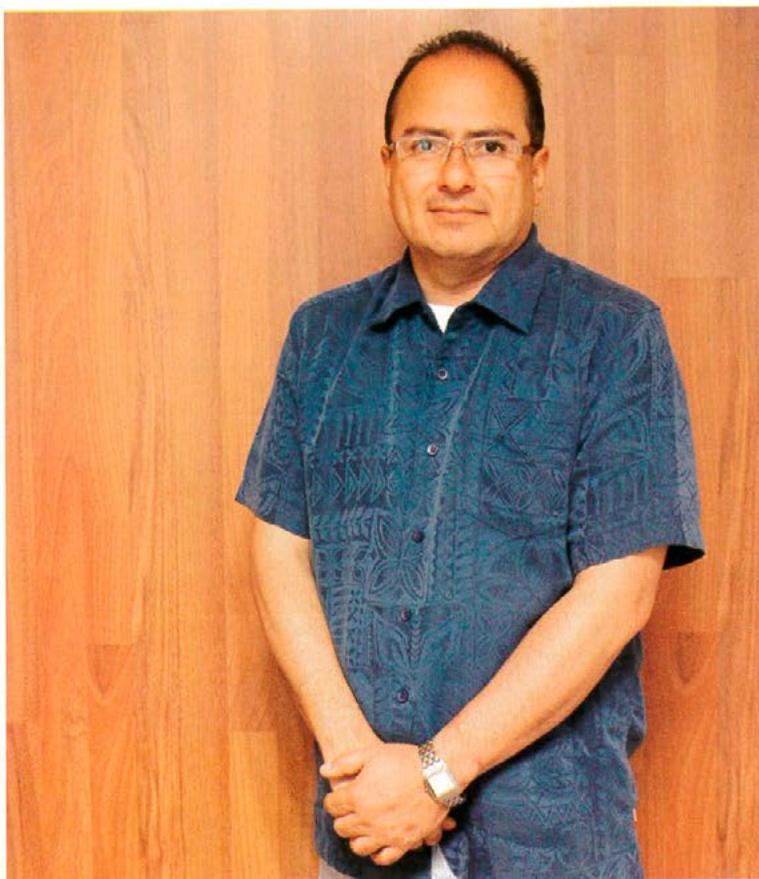




DR. ERNESTO VILLANUEVA VILLANUEVA

RETOS DE LA TRANSPARENCIA EN MÉXICO

ENTREVISTA AL RECONOCIDO ABOGADO LUEGO DE QUE DICTARA LA CONFERENCIA CON EL MISMO TÍTULO EN EL AULA MAGNA DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UJAT (JUNIO 03 DE 2014)



Decía en la conferencia "Hemos llegado tarde a este tema de la transparencia y el acceso a la información", ¿por qué?

Dr. Ernesto Villanueva Villanueva.- (Dr.EVV) Porque en otros países han tenido una aprobación previa (de sus leyes). Por ejemplo, Estados Unidos en 1970 ya tenía su ley, Canadá. Y no se diga Suecia —que legisló el tema desde 1776— y los países nórdicos.

Nosotros este tema lo venimos trabajando en México a partir del año 2000. Y no sólo México, yo creo que toda América Latina. En ese año 2000 empiezan con las primeras leyes en Perú, Panamá, antes que la mexicana. Nosotros llegamos en el 2002 y después empezaron otros países de América Latina. Tarde me refiero incluyendo a todos los países del mundo.

—¿Y cuál es la evaluación de estos 12 años de vigencia de la ley?

-Dr. EVV Creo que hemos tenido avances. Avances importantes

en investigaciones, en liberar informaciones que antes se tenían celosamente guardadas y custodiadas, hoy ya no. Por ejemplo, temas como sueldos y todo eso, que fue la primera curiosidad y el primer interés de la gente, yo creo que es un tema que ya está previsto y es público.

Hoy tenemos otros retos como las declaraciones patrimoniales. ¿Deben ser públicas, si o no?, ¿Hasta qué punto? Esos son temas ya un poquito más complejos. El tema que debe hacer el Estado

mexicano es el de la transparencia fiscal. Es un tema que hay que trabajar.

—Planteaba usted en su conferencia, sí debe haber transparencia, pero no para intimidar al que no paga impuestos.

-Dr. EVV No, por supuesto, es al revés. Yo creo que lo que se tiene que hacer es que el Estado debe decir qué pasó con ese dinero (que le autorizó el Congreso en el Presupuesto de Egresos de la Federación), y no cuáles ciudadanos pagan o no. Eso es una intimidación,

poner en la barandilla de acusados, de estigmatizar a la gente que forma parte de esos grupos.

-Y planteaba también lo que ocurre en Suecia con respecto a esa transparencia fiscal.

-Dr. EVV Si, exactamente es al revés que México. Aquí queremos transparentar a los contribuyentes que no pagan y allá lo que buscan transparentar es qué hacen con los recursos fiscales. Y dándole una información, una transparencia, una rendición de cuentas a la persona que paga sus impuestos para que lo siga haciendo.

-Y esto conlleva un debate, que es construir ciudadanía.

-Dr. EVV Exacto. Lo más importante es eso. Tú ya lo has dicho. Lo que no tenemos en México es todavía una ciudadanía desde el punto de vista sociológico. Tenemos personas, pero no tenemos ciudadanos, entendiendo por ciudadanos a aquellas personas que conocen sus derechos y que cumplen sus obligaciones. Esa parte todavía nos falta.

Y no tenemos ciudadanía porque no tenemos un sistema educativo completo. Un sistema educativo que genere una mente autocrítica, una mente crítica, una mente --digamos--

demandante. Al contrario, nuestro sistema educativo, en la primaria, en la secundaria, en la preparatoria, lo que nos hace es simplemente conocer una serie de datos que pueden ser de utilidad o no, pero que

LO QUE NO TENEMOS EN MÉXICO ES TODAVÍA UNA CIUDADANÍA DESDE EL PUNTO DE VISTA SOCIOLÓGICO. TENEMOS PERSONAS, PERO NO TENEMOS CIUDADANOS, ENTENDIENDO POR CIUDADANOS A AQUELLAS PERSONAS QUE CONOCEN SUS DERECHOS Y QUE CUMPLEN SUS OBLIGACIONES

no incide absolutamente nada en la conducta de la persona, del niño, del joven y del adulto que hagan que el adulto que se planteo, un adulto que se cuestione lo que ve y lo vea desde un punto de vista crítico. Eso es lo que yo veo que nos falta: una conciencia crítica.

-Aquí se necesitaría replantear el sistema educativo y generar una nueva cultura.

-Dr. EVV Totalmente, claro. Pero es que de la educación generamos una cultura. O sea, generamos una forma de responder

frente a una serie de acciones que tenemos por parte del Estado. Si no tenemos esa capacidad de responder, no tenemos una cultura, que la cultura significa una forma de ser a través de los hábitos y

costumbres.

En este sentido, si no tenemos educación no tenemos cultura y si no tenemos cultura vamos a estar siempre en una posición contemplativa. Una posición simplemente subordinada o limitada a ver las cosas, sin emitir posturas sobre algo porque se tiene desconocimiento. Y se tiene desconocimiento porque no hubo ese aprendizaje durante la instrucción básica.

-La cuestión de lo que planteaba durante la conferencia, el surgimiento del Grupo Oaxaca y su impulso de las leyes de transparencia y acceso a la información. ¿Qué pasó?, ¿surtió efecto este esfuerzo?, ¿cuál es el planteamiento a diez, 12 años de que surgió el Grupo Oaxaca?

-Dr. EVV Creo que sí, por supuesto que rindió resultados y el resultado concreto es la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que era el propósito del Grupo Oaxaca.

Entonces ese propósito se cumplió, pero falta. Ese grupo se integró de manera circunstancial





para ese propósito y hoy hacen falta distintos grupos Oaxaca para ver que lo que se hizo hace 12 años se siga desarrollando y no tenga caminos de regreso, como estamos empezando a ver en el ámbito de la reforma constitucional.

-¿Por qué decía que hay un retroceso en esta reforma constitucional en materia de transparencia, en lo que es el IFAI?

-Dr. EVV Hay un retroceso desde dos perspectivas. Uno, porque se rompe el principio de definitividad, que es el que después de que el órgano garante lo conoce, ya no hay ninguna posibilidad de impugnar por parte del sujeto obligado. Ese principio se rompe.

Dos, se rompe el principio de amigabilidad del proceso. Antes, o hasta hoy más bien, se puede, es muy fácil ejercer el derecho de acceso. Pero ya cuando lo complejizamos vamos a tener la necesidad de tener un abogado. Y si de por sí, la gente no ejerce el derecho, menos ahora teniendo la necesidad de

contratar un abogado para conocer una información. Entonces vamos a hacer que el derecho de acceso siga siendo un derecho que sólo lo ejerzan grupos colectivos muy aislados y que no representan a la sociedad en su conjunto.

-Plantearía usted que la ley de transparencia de Tabasco contenía bondades. ¿Cuáles serían éstas?

-Dr. EVV Creo que la principal bondad de la ley de Tabasco, que me parece que es una cuestión que se tiene que retomar en la ley general, es que la ley de Tabasco introduce la figura de que si una información debe ser pública, pero no está en ese momento, el sujeto obligado a generar esa información, cuando en las demás leyes se dice que información con

la que no cuentes, no estás obligado a generarla. O sea, ese es el principio que hay ahora, un principio inadecuado.

LA LEY DE TABASCO ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE GENERAR INFORMACIÓN SI NO SE CUENTA CON ELLA AL MOMENTO QUE SE SOLICITA AL SUJETO OBLIGADO

Entonces Tabasco nos dice "No, espérense. Sí, hay que generarla en los casos en que sea una obligación legal. Entonces ese pequeño matiz hace una diferencia enorme, porque eso ayuda bastante al derecho de acceso a la

información y fue una de las cosas que advertí en las primeras veces que vine a la entidad y Tabasco ya tenía su ley, una aportación al país muy importante.

-Le contestaba usted a Luis Andrés Pampillón, un catedrático de la UJAT, la situación de medios de comunicación y ley. ¿Cómo ve la situación usted, teniendo tanta

experiencia en medios?

-Dr. EVV El problema que tenemos hoy es que la ley a nivel constitucional, a nivel legal, tenemos una gran protección a la libertad de expresión. Pero en los hechos estamos viendo que se supone que en principio la libertad de expresión sólo puede ser limitada --y de manera posterior incluso--, por una autoridad competente y habiendo causa para ello.

Hoy vemos que grupos fácticos están limitando la libertad de expresión, para que no se toquen determinados temas, al margen de la Constitución y la ley, que se aborden cuestiones vinculadas o que afecten a esos grupos. Y privan de la vida, privan de la integridad personal a sus familias y al propio comunicador y el Estado no hace algo.

Esto ya lo hemos visto, sobran ejemplos. México se ha colocado de pronto, en los últimos años en uno de los países con mayor afectación en este sentido y que está ya además en las listas de agrupaciones de periodistas como Reporteros sin fronteras y otros muchos más, que ya lo ubican y que antes en México no pasaba eso.

Y quizá no pasaba porque no era el tema. Creo que también ha habido un cambio en los medios. Para poder vender más, los medios se han vuelto más críticos y publican cosas que antes no escribían. Y eso también lo vemos en los medios electrónicos. Antes tocaban más cuestiones de entretenimiento que cuestiones de información crítica sobre actividades vinculadas al crimen, narcotráfico, a los grupos de interés que llevan a cabo actividades involucradas en actividades ilícitas o inmorales o ilegales.



**PARA PODER
VENDER MÁS,
LOS MEDIOS SE
HAN VUELTO
MÁS CRÍTICOS Y
PUBLICAN COSAS
QUE ANTES NO
ESCRIBÍAN. Y ESO
TAMBIÉN LO VEMOS
EN LOS MEDIOS
ELECTRÓNICOS**

-¿Cuál sería la situación que prevalecería para los medios en los próximos años? ¿La autocensura?

-Dr. EVV Desgraciadamente la autocensura cada vez la estamos viendo más en todo el país. Ya hay determinados temas que ya no se cruzan, ya no se tocan. Hay una

barrera y entonces te dicen "Sabes qué vamos a tocar estos temas y estos no los vamos a tocar". Esa es la barrera que no voy a cruzar.

Desgraciadamente estamos viendo un proceso de fortalecimiento de la autocensura, en perjuicio del derecho a la información de la sociedad y en perjuicio del derecho a la libertad de expresión de los propios comunicadores.

¿Por qué? Porque ya ejercer este derecho en sus términos genera un riesgo para él y los suyos. Y la sociedad se queda finalmente sin conocer todos los lados de un tema. Hay temas que no puede conocer, no porque no tenga derecho, sino porque no hay condiciones físicas para que esto suceda.

-Doctor, ¿lo veremos próximamente por aquí por Tabasco?

-Dr. EVV Sí, aquí estaremos en los cursos del Doctorado, vamos a venir a impartir algunas de las materias.

-Bienvenido.

-Dr. EVV Gracias.



BRINDA PODER JUDICIAL OPORTUNIDADES LABORALES

**SE INICIÓ SELECCIÓN
DE QUIENES PODRÍAN
ACCEDER A PUESTOS
DIVERSOS CUANDO
LAS NECESIDADES
DEL SERVICIO LO
DEMANDEN**

Con la pretensión de enriquecer los recursos humanos del Poder Judicial en el futuro inmediato y de acuerdo a sus necesidades, con el aval de magistrados del Tribunal Superior de Justicia, se inició un proceso equitativo y transparente para integrar la bolsa de trabajo en las categorías de juez de paz, proyectista de juez, conciliador judicial, secretario de juzgado y

actuuario, en el cual participaron 488 aspirantes, y en el que por primera vez se dio oportunidad a egresados de universidades y abogados externos.

La Comisión de Capacitación y Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura llevó a efecto, con el respaldo del programa Generador de Exámenes (Genexa), la evaluación de los aspirantes que acreditaron el examen de conocimientos, resultados que deberán ser validados por el pleno del Consejo de la Judicatura.

El consejero de la Judicatura, Francisco Javier Rodríguez Cortés ponderó la transparencia del proceso de selección, explicó que los 101 aspirantes a jueces de paz, 30 a ser proyectistas judiciales, 41



a conciliadores, 40 a secretarios penales, 55 a secretarios civiles, 87 a actuarios penales y 134 a actuarios civiles, tuvieron las mismas oportunidades y obtuvieron los resultados de sus evaluaciones inmediatamente que concluyeron al responder cuestionarios de entre cien y 200 preguntas, según la categoría.

Para estas evaluaciones el universo de preguntas fue depurado por el Consejo de la Judicatura y revisado por el investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Carlos Natarén Nandayapa, a fin de que pudieran estar plenamente adaptadas a la realidad actual en el Derecho.

El año pasado, informó, se efectuó un examen de selección para contar



con jueces de primera instancia, de donde los plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura designaron a dos jueces.

Asimismo manifestó que es un acierto que la convocatoria se abriera a los abogados externos, lo que enriquece el trabajo de la judicatura tabasqueña. "Debemos garantizar la credibilidad en la carrera judicial y esta es una prueba muy importante que se debe hacer con transparencia, con honestidad, para que los servidores públicos del Poder Judicial tengan el deseo de participar en estos exámenes de selección, porque no hay preferencia por alguien", enfatizó.

Aquellos abogados que en el examen de conocimientos obtuvieron una buena calificación, tendrán que acreditar tres etapas más --un examen práctico, uno más psicológico y una entrevista-- para integrarse a la bolsa de trabajo de la institución y cubrir las vacantes, de acuerdo a las necesidades del servicio de impartición de justicia, aseveró.

Posteriormente se emitirá un dictamen que deberá aprobar el pleno del Consejo de la Judicatura. A partir de esa etapa se tendrá la lista definitiva de los integrantes de la bolsa de trabajo, comentó.

INSTRUCCIONES PRECISAS DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Lucy Osiris Cerino Marcín, magistrada civil del Tribunal Superior de Justicia, explicó que por instrucciones del presidente del Poder Judicial, un grupo de magistrados civiles y penales supervisaron la realización de la evaluación inicial que se prolongó durante el viernes 7 y sábado 8 de marzo.

"El presidente del Tribunal nos instruyó para dar fe y legalidad del



proceso, así como de la transparencia en la presentación del examen. Esta es una forma para que la evaluación sea transparente y no haya la menor duda en el procedimiento", dijo Cerino Marcín, quien labora en la institución desde 1992.

Sostuvo que se abrió la oportunidad a todos los abogados litigantes interesados en ingresar al Poder Judicial, dada la política planteada por el magistrado Priego Solís desde el año pasado, "para pescar en mar abierto, no en una pecera", a fin de enriquecer el trabajo jurisdiccional.

Indicó que el Consejo de la Judicatura Federal abre también sus convocatorias a todos los abogados, y como en este caso se le da la oportunidad laboral a quien tenga capacidad. "Además, con la reforma que hubo al artículo primero constitucional --publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2011-- no se puede negar el acceso al trabajo a alguien. Es un derecho humano. Y es la oportunidad para que los abogados externos tengan acceso si se sienten con la capacidad para trabajar en el Poder Judicial".

Con ella, coincidió la magistrada especializada en adolescentes, Eneida Juárez Gómez, quien estableció que su participación fue como testigos de calidad. "El proceso se desarrolló muy bien, muy ordenado

y es totalmente transparente". Consideró que los aspirantes tuvieron certeza plena desde el momento en que fueron conociendo su puntuación en el preciso instante en que iban respondiendo el cuestionario.

Gerania Iris de la Cruz Fajardo, quien hace méritos en el área de notificadores del juzgado sexto penal, subrayó que el Poder Judicial de Tabasco es una buena opción para los egresados de la carrera de Derecho, como ella que salió hace un año de la Universidad del Valle, y ya laborando en el juzgado participó en un taller sobre juicios orales promovido por el Tribunal de Justicia.

Alejandra Mosqueda Valencia, aspirante a actuario penal y recién egresada de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, realizó prácticas profesionales en el juzgado penal de Tenosique. Ahora presentó el examen porque, como sus compañeros, estima que en el Poder Judicial "se está haciendo un buen trabajo".

Aprendí mucho en el Juzgado, en la universidad vemos mucha teoría, pero no es lo mismo que estar en un juzgado donde cada día vas viendo cómo se desahogan las diligencias y cómo manejar la situación, especialmente ahora que empiezan a aplicarse los juicios orales en la entidad, para dar celeridad a la justicia, afirmó Mosqueda Valencia.



ENTREGA DE ESTÍMULOS A ORDENANZAS DEL PODER JUDICIAL

LOS ORDENANZAS SON LOS CIMIENTOS DEL EDIFICIO QUE SE LLAMA PODER JUDICIAL, DESEMPEÑAN UNA FUNCIÓN MUY IMPORTANTE DENTRO DE LA INSTITUCIÓN: JORGE JAVIER PRIEGO SOLÍS

En pasados días del mes de abril, a fin de incentivar la labor de los ordenanzas

del Tribunal Superior de Justicia, su titular, Jorge Javier Priego Solís, entregó mochilas y estímulos económicos al personal, los cuales son producto de la política de ahorro y austeridad propia de la institución.

El presidente del Tribunal Superior de Justicia, les indicó a los ordenanzas que son la base, son los cimientos del edificio que se llama Poder Judicial, al reiterar que desempeñan una función muy importante dentro de la institución, pues enfatizó que representan el enlace entre las áreas jurisdiccionales y administrativas y las apoyan en el

desempeño diario.

Sostuvo que las puertas del tribunal están abiertas para quien requiera atención, porque su razón de ser es brindar un servicio de calidad a los justiciables, pero, además, que también el personal desarrolle sus funciones en un entorno adecuado y con las herramientas necesarias, y recordó que desde el año anterior se procedió a iniciar la labor de ordenamiento en la institución, ahora -dijo- han comenzado a verse los frutos de dicha iniciativa.

Priego Solís se dijo muy consciente de que su cargo no es vitalicio, por ello





se esmera en cumplir con atingencia y prontitud. "El hecho de que me toque ser presidente del Tribunal Superior de Justicia no significa que va a ser para toda la vida y tengo muy presente que mi función empezó y algún día terminará, aseveró. "No por el hecho de tener este puesto me voy a marear o a sentir en las nubes", comentó.

Manifestó finalmente que el servicio público es muy satisfactorio porque se trabaja para el bienestar de la gente, además se aprovecha para hacer amigos, "y qué mejor que serlo de las personas que nos están apoyando". Por ello, indicó que sus esfuerzos han sido igualmente para mejorar las condiciones laborales de los trabajadores del Poder Judicial, en la medida de las posibilidades.




 DR. CARLOS PÉREZ VÁZQUEZ

NUEVA LUZ A DERECHOS INDÍGENAS

EL EMINENTE ABOGADO IMPARTIÓ LA CONFERENCIA PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA QUIENES IMPARTEN JUSTICIA EN CASO QUE INVOLUCREN DERECHOS DE PERSONAS, COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS. (VILLAHERMOSA, FEBRERO 7 DE 2014)



- Se enfrentan ante un nuevo paradigma, no sólo es la reforma penal ahora son las reformas constitucionales en materia de derechos humanos y de amparo, ¿Cómo pueden enfrentarlo los jueces?

-Con más herramientas, con mayores instrumentos, porque están obligados a hacerlo. El artículo primero (de la Constitución) los obliga a todos en su calidad de autoridades. Cualquier autoridad para realizar su trabajo de mejor manera necesita tener más y mejores herramientas, más y mejor información, fidedigna. Y esa información tiene que ser la misma que tengan las personas, los ciudadanos, los justiciables. Esa es la forma en la cual un juez en este año, en esta época constitucional que estamos viviendo, puede hacer mejor su trabajo, transparentar sus decisiones a la luz de la información

que recibe, que es la misma que la gente tiene, y explicar claramente qué decisión está tomando y cómo.

-¿Por qué al final de cuentas mucho de esto ha sido como el caso de Florence Cassez, el caso de las indígenas otomíes queretanas. Uno, el debido proceso; y otra, que por ejemplo, las indígenas acusadas de secuestrar a elementos de la AFI, quienes no tuvieron acceso a elementos esenciales para su defensa.

-El debido proceso nos lo tenemos que tomar serio. Porque es una garantía. La presunción de la inocencia es una garantía del debido proceso y el debido proceso es un protocolo, es una carta de navegación que debe exigirse a toda autoridad, especialmente a los

jueces, al momento en que van a imponer una privación a la libertad de una persona. El debido proceso existe desde la Revolución Francesa, o después de la Revolución Francesa ¿para qué? Para que yo tenga la tranquilidad que una autoridad no va a abusar de su poder y me va a privar de un derecho, a encarcelar, a quitar algo que me pertenece, sin seguir una serie de pasos que deben seguirse en todos los casos, independientemente de qué caso sea, independientemente de qué sea acusado, hay una presunción de inocencia.

El derecho a no autoincriminarse, el derecho a contar con una defensa apropiada, el derecho a ser juzgado por pares. Todos esos puntos son garantías del debido proceso, hay que respetarlos.

-¿Y qué pasa por ejemplo, durante la conferencia hace mucho énfasis en el hecho de que los juzgadores tienen un compromiso con la transparencia, pero también deben comunicar. ¿Los jueces, los juzgadores no están comunicando? ¿Qué pasaba?

-Las sentencias son tradicionalmente engorrosas y difíciles de leer para cualquier persona, incluso para quienes somos expertos en Derecho o estamos entrenados en leer y escribir sentencias. Eso tiene distintas razones, orígenes diversos, históricos, culturales que tienen que ver o se remontan a nuestra historia reciente y más antigua. Como herederos de España, de la tradición de las cortes españolas, la cosa muy barroca, rimbombante, repetitiva, burocrática. Eso no ha contribuido a hacer del sistema de justicia en concreto --pero tampoco del sistema de administración, de los asuntos públicos--, un sistema cercano a la gente. Pero desde hace ya varios años, ya casi diez años, hay un esfuerzo importante para que el lenguaje y la comunicación de todos los órganos del poder público --y por supuesto, los tribunales juegan un papel importantísimo en esto--, sea más directo más claro, más accesible y más entendible para la gente. Porque si no, no hay comunicación.

El trabajo de un tribunal no es darle gusto a la gente. El trabajo de un tribunal es resolver controversias, resolver conflictos. Pero en el momento en que utiliza ese poder que tiene del Estado para resolver conflictos tiene que dejarle claro a la gente porqué ganó o porqué perdió. Es lo que la gente quiere. Quiere entender porqué le quitan algo o porqué se lo conceden. Es lo único que pide y eso le daría mucho más, creo yo, fortaleza. Consolidaría al sistema de impartición de justicia el que la gente entienda más claramente porqué gana o porqué pierde. Y ahí con lo único con que contamos es con las sentencias. Hay que cambiar la fórmula con la cual



se escriben.

-Entonces, ¿qué se necesitaría?, ¿cursos, capacitación?

-Claro, que ya se están dando, ya se están dando a nivel federal y en otros tribunales, desde hace muchos años.

-Y planteaba también otra cuestión que ha sido más evidente, sobre todo en esos tiempos: las instituciones están faltas de credibilidad.

-Sí, en efecto así es.

-¿Cómo enfrentar esta situación?

-Creo que la primera manera en la cual se puede enfrentar es que --de nuevo-- la gente entienda ¿qué hacen las instituciones?, ¿por qué toman las decisiones que están tomando? En caso de la impartición de justicia por qué

resolviste como resolviste. "Ah, porque tengo estas normas". "Porque tú hiciste esto y quien está en contra tuya hizo esta otra cosa". Mi labor es decidir y

"decidí que gana esta persona por estas razones". Liso y llano, así que hay que hacerlo.

-Los protocolos y la cuestión de los indígenas, ¿cobran relevancia con la reforma en materia de derechos humanos o simplemente son más visibles?

-Tienen su origen en la reforma constitucional. Si no hubiera habido reforma constitucional

quizá los protocolos no existirían. Los hicimos por la reforma y como un acto de implementación de la reforma han tenido una gran recepción y han tomado mucho vuelo.



EL TRABAJO DE UN TRIBUNAL ES RESOLVER CONTROVERSIAS, RESOLVER CONFLICTOS. PERO TIENE QUE DEJARLE CLARO A LA GENTE PORQUÉ GANÓ O PORQUÉ PERDIÓ

-¿Qué implican estos protocolos? Hablo de los varios que presentó, que comentó.

-Implican eso, ponerle a los jueces más información, información que contiene normas que tienen que aplicar, que son obligatorias, contiene principios que se derivan de esas normas y formas recomendadas de leer esos principios y de aplicar las normas, que han sido utilizadas por otros tribunales, otros órganos de impartición de justicia, para que los jueces tengan esa información y decidan si les es útil o no para realizar su trabajo.

-Una especie de Derecho internacional comparado.

-Así es. Se fundan en el Derecho Internacional y en el Derecho Nacional también

-¿Y qué es lo rescatable del protocolo para juzgar asuntos vinculados con indígenas?

-La intención del Protocolo para juzgar asuntos vinculados con los indígenas, es poner una nueva luz, un foco de atención en este grupo particular de la sociedad mexicana que ha sido -histórica y tradicionalmente- discriminado y abusado en sus derechos y poner al día a este grupo con lo que está pasando a nivel internacional.

Hay un esfuerzo de muchos años ya, muchas décadas, por tratar de consolidar un marco de protección de los derechos de los pueblos indígenas mucho más robusto, lo cual tiene que hacer ahora por el mandato que establece el artículo primero de la Constitución.

Y lo que el protocolo intenta es eso. Simplemente, primero visibilizar la problemática, visibilizar las soluciones que existen y ponerlas



a disposición de los impartidores de justicia para que al momento de hacer su trabajo, si tienen enfrente a un integrante de estos grupos tradicionalmente discriminados, históricamente discriminados, tengan más herramientas para defender sus derechos.

-¿Qué tengan acceso a una defensa adecuada, que tengan acceso a un traductor, y todas las situaciones de ese tipo?

-Exactamente.

Lo comentó en su intervención,

pero simplemente para hacer la síntesis ¿Por qué la Corte se interesa en migrantes, mujeres, niños y discapacitados?

-Lo dije al principio, lo repito: son grupos en especial estado de vulnerabilidad. ¿Eso qué quiere decir? Son grupos a los cuales tradicionalmente se

les ha denegado justicia. Y son grupos que además en el sistema internacional de protección de los derechos humanos, son particularmente

protegidos. Por las mismas razones, porque históricamente el sistema de impartición de justicia no se ha hecho cargo de los derechos de la infancia, de los indígenas, de las personas con discapacidad, de los migrantes, de las mujeres. Entonces si hay una labor de los jueces es proteger los derechos de aquellos que son los más débiles, dice Gustavo Zagrebelsky (profesor de Derecho constitucional en la Universidad de Turín y actual presidente de la Corte Constitucional italiana). Y dentro de los más débiles --para evitar la ley del más fuerte-- están siempre aquellos que históricamente han sido más vulnerados, más vulnerables.

-Y esa es la razón de los protocolos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

-Exactamente.

-Hablaba de éstos, pero anunciaba otros más ¿Cuáles serían?

-Viene un protocolo para los casos en los que se alegue tortura y el protocolo iberoamericano que mencioné.

-Que es el que se va presentar. ¿Cuándo y dónde va a ser la Cumbre?

-En Santiago de Chile entre el 3 y el 5 de abril.

-Gracias.

EL PROTOCOLO PARA JUZGAR ASUNTOS VINCULADOS CON LOS INDÍGENAS, ES PONER UN FOCO DE ATENCIÓN EN ESTE GRUPO QUE HA SIDO -HISTÓRICA Y TRADICIONALMENTE- DISCRIMINADO Y ABUSADO EN SUS DERECHOS

RINDE PROTESTA COMO NUEVA CONSEJERA DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL

ROSA ISELA GÓMEZ VÁZQUEZ

CURRICULUM VITAE

NACIONALIDAD: Mexicana
ESTADO CIVIL: Casada
DIRECCIÓN: Prolongación 27 de Feb. 4022-3, C.P. 86085, Vhsa. Tab.
TELÉFONO
 Casa: 3-16-12-73
 Celular: 9932155869
TÍTULO DE LA TESIS:
 "El proceso electoral y su defraudación en la democracia representativa mexicana"
FECHA DE TITULACIÓN:
 6 de diciembre de 1990.
 Reg. Fed. Causantes: govr-590418
 Cédula profesional: 156241

ESCOLARIDAD

Primaria: 1965-1972, Centro Escolar México Lago Herne no.6, México, D.F.
 Secundaria: 1972-1975, Emilio Abreu Gómez, avenida Las Armas, Col Tabacalera, México d.F.

PREPARATORIA: 1976-1980, Colegio de Ciencias y Humanidades Plantel 2, avenida las Armas, Azcapotzalco, Mex. D.F.

LICENCIATURA: 1984-1989, Universidad nacional Autónoma de México E.N.E.P. Aragón, Rancho Seco s/n col. Impulsora Estado de México. Maestría: 1995-1999, Universidad Juárez. Villahermosa, Tab., Derecho Penal Concluida. (Pend. Trámite de titulación).

DOCTORADO: Un año escolarizado Universidad Juárez, Villahermosa, Tab.

OTROS ESTUDIOS:

Curso de certificación de extinción de dominio. Impartido por el Consejo de la Judicatura Federal. (Junio-julio 2009 30 hrs).

Especialización en justicia federal para adolescentes. Impartido por el Instituto de la Judicatura Federal. (Marzo a julio de 2007).

Diplomado Desarrollo Humano Organizacional en el Servicio Público. Impartido por la Dirección de Educación Continua de la Universidad Iberoamericana en colaboración con el Consejo de la Judicatura Federal del Poder Judicial de la Federación. (2007).

Curso de capacitación para secretarios de tribunales de circuito. Impartido por el Instituto de la Judicatura Federal (junio a agosto 2004.)



Curso de libros de gobierno impartido por el Instituto de la Judicatura Federal (marzo 2001).

Curso de especialización judicial. Impartido por el Poder Judicial de la Federación. Suprema Corte de Justicia de la Nación, Consejo de la Judicatura Federal (ciclo escolar 1999).

Curso de actualización procesal electoral impartido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Tribunal Superior de Justicia del estado de Tabasco en la ciudad de Villahermosa, Tabasco (del 3 al 7 de marzo de 1997).

Seminario de actualización en la legislación penal de Tabasco II (mayo a junio de 1997).

Diplomado de derecho procesal penal, impartido por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y el Tribunal Superior de Justicia del estado en la ciudad de Villahermosa, Tabasco (mayo a agosto de 1995).

Curso básico de computación impartido por el Poder Judicial del estado de Tabasco. (Julio de 1996).

Actualización y profesionalización sobre derecho humanos impartido por la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Procuraduría general de justicia del Distrito Federal. Ciudad de México, Noviembre de 1992.

ACTIVIDAD LABORAL:

Procuraduría General de Justicia del D.F. (01-V-1992 al 31-V-1993). Puesto: agente del ministerio público del D.F., elaboración de dictámenes. No ejercicio de la acción penal.

Tribunal Superior de Justicia del estado de Tabasco. (16-III al 31 de VI-1994). Puesto: auxiliar de sala, elaboración de proyectos de autos de detérmino constitucional.

Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. (01-VIII-1994 al 31-IX-1996). Puesto: Secretaria de sala, tramitar los recursos, promociones etc. Tribunal Superior de Justicia del estado de Tabasco 01-x-96 al 15-II-1998). Puesto: juez penal en los mpios. de Nacajuca, Huimanguillo, Centro y Teapa.

Poder judicial federal (16-II-1999 a 16-X- 2001). Secretaria de juzgado de distrito sección penal y de amparos.

Poder Judicial Federal (16-X-2001 al 31-XII-2013). Secretaria de estudio y cuenta del actual Tribunal colegiado en materias civil y laboral del décimo circuito. Villahermosa, Tabasco. Elaboración de proyecto de sentencias. Antigüedad en órganos jurisdiccionales del estado, 5 años, 5 meses.

Antigüedad en el Poder Judicial Federal, Juzgado segundo de distrito en el estado y en el actual Tribunal colegiado en materias civil y laboral del décimo circuito, 15 años seis meses.

CURSOS IMPARTIDOS

Universidad Olmea: Derecho constitucional (agosto 1993- enero 1994).

Poder Judicial Federal: principios que rigen el juicio de amparo, causas de improcedencia en el juicio de amparo, procedimiento penal federal (diversas fechas 2005-2010).



INAUGURAN NUEVO EDIFICIO DE LA PGR

**EL GOBERNADOR
ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ
Y EL TITULAR DE LA
DEPENDENCIA FEDERAL,
JESÚS MURILLO
KARAM, COORDINAN
ESFUERZOS PARA
SEGUIR TRABAJANDO
CONTRA LA
DELINCUENCIA**

En días pasados, el jefe del Ejecutivo estatal, Arturo Núñez Jiménez, al inaugurar el nuevo edificio de la delegación estatal de la Procuraduría General de la República (PGR), resaltó la estrecha coordinación con la dependencia federal a efecto de cumplir con los lineamientos

del Sistema Nacional de Seguridad Pública y así la nación viva en un clima de no violencia.

El titular de la PGR, Jesús Murillo Karam, quien acompañó al gobernador del estado en dicha ceremonia, afirmó que la apertura de estas nuevas instalaciones de orden federal, se hace en el marco de los esfuerzos que se aplican en la entidad para mejorar los servicios que tienen que ver con la seguridad ciudadana, y enfatizó que la procuración de justicia es parte fundamental en esa cadena.

Poco antes de ello, Núñez Jiménez señaló que la entrega del edificio se realiza en la víspera de que culmine el periodo de transición para implementar en el país el Nuevo Sistema de Justicia Penal. "Da gusto que la PGR cuente con instalaciones

funcionales y apropiadas para el trabajo de sus funcionarios, pero también es importante su capacitación para que se identifique con todas las instituciones de seguridad pública, procuración e impartición de justicia y defensoría pública", estableció.

El procurador federal de la república tuvo palabras de agradecimiento al Ejecutivo estatal por la donación del terreno con una superficie de diez mil 188 metros cuadrados, en la ranchería Emiliano Zapata, del municipio de Centro, donde se construyeron las nuevas instalaciones. También dio las gracias al procurador general de Justicia estatal, Fernando Valenzuela Pernas, por su trabajo en la estrecha coordinación entre ambas instancias. "Hemos podido coordinarnos

en el sentido claro que deben hacerlo instituciones de este tipo, olvidándonos de cualquier distingo, y sancionando a quienes afectan a la población”, dijo.

“El país tiene un problema serio de seguridad y a nosotros nos toca poner nuestra parte para que eso se resuelva y tengamos tranquilidad y la sociedad pueda tener una vida más digna. Somos muchos más los que queremos que las cosas marchen bien”, puntualizó Jesús Murillo Karam. Por su parte, el delegado estatal de la PGR, Francisco Javier Pulido Morales, explicó que el edificio albergará a sus 160 servidores públicos y cuenta con las subdelegaciones de Procedimientos Penales A, B y C; la coordinación de Servicios Periciales; y la Unidad Administrativa y Prevención del Delito, que posee equipo especializado.

Indicó el funcionario ante las personalidades señaladas y comitiva que les acompañaba, que todo ello forma parte del Programa de Modernización Institucional que ha puesto en marcha el titular de la PGR. “Atrás quedaron las oficinas

hostiles, no funcionales y opacas que descuidaban la atención al público. Hoy contamos con una delegación transparente, moderna y cercana a la sociedad”, aseveró Javier Pulido Morales.

Como parte de la ceremonia de apertura de estas oficinas, Núñez Jiménez y Murillo Karam entregaron las llaves de acceso al edificio a dos trabajadores, quienes abrieron sus puertas, con lo que quedó oficialmente inaugurado el lugar. Posteriormente, realizaron un recorrido por las instalaciones, acompañados del personal. Acudieron a la ceremonia la Oficial Mayor de la PGR, Judith Araceli Gómez Molano; el presidente del Tribunal Superior de Justicia (TSJ), Jorge Javier Priego Solís; los comandantes de la Trigésima

Zona Militar y Quinta Zona Naval Militar, Arturo Ramírez Delgado y Jorge Antonio Velasco Caballero, respectivamente.

**“HEMOS PODIDO
COORDINARNOS EN
EL SENTIDO CLARO
QUE DEBEN HACERLO
INSTITUCIONES
DE ESTE TIPO,
OLVIDÁNDONOS DE
CUALQUIER DISTINGO,
Y SANCIONANDO A
QUIENES AFECTAN A
LA POBLACION”**

JESÚS MURILLO KARAM,
TITULAR FEDERAL DE LA PGR

Además, el secretario de Seguridad Pública (SSP), Audomaro Martínez Zapata; el alcalde de Centro, Humberto de los Santos Bertruy; la coordinadora de Comunicación Social y Relaciones Públicas, Dolores Gutiérrez Zurita; y el comandante del primer agrupamiento de la Policía Federal

en Tabasco, Alejandro García Olea. Asimismo, el jefe regional de la Policía Federal Ministerial, Alejandro Hinojosa Jiménez; el subdelegado de la Procuraduría General de la República, Israel Sala Romero; y el comisario de Fuerzas Federales de la Policía Federal, Baltazar Gutiérrez Yáñez.



NATALIA LÓPEZ



NIÑA INDÍGENA DE ORIGEN NAHUA CONMUEVE CON EMOTIVO DISCURSO

**"PERTENEZCO A LAS
MARIAS QUE SEÑALAN
EN LAS CALLES.**

**FOMENTEMOS
TRADICIONES, VALORES
Y UNIÓN FAMILIAR."**

Su nombre completo es Natalia Lizeth López López, es una niña indígena de escasos 11 años y apenas mide un metro con 15 cm, mucho menos que una talla normal para un niño de esa edad, pero a pesar de sus condiciones de adversidad en desarrollo físico y social, ahora es un ejemplo a seguir por su determinación y templanza. Tuvo un desempeño sobresaliente al emitir un emotivo discurso durante el fin del certamen

fotográfico "Un flechazo ciudadano", organizado por la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León.

No es veracruzana, pero se siente orgullosa de sus raíces indígenas. Porta con satisfacción el atuendo indígena y no se lo quita sino para ir a la escuela donde debe de utilizar uniforme como el resto de sus compañeros; en su intervención sacudió conciencias y movió a la reflexión, en su pieza de oratoria destacó la necesidad de rescatar los valores e incluir a las etnias dentro de la política y la agenda social.

La pequeña de origen nahua y estudiante de la "Primaria Rodolfo León Garza", participó en el Parlamento Infantil del Congreso del Estado y vive desde hace algunos años con sus padres en la ciudad de Monterrey, habló

con seguridad, aplomo y elocuencia lo mismo de valores que de tradiciones; de la familia y de desarrollo y especialmente sobre la discriminación a las comunidades indígenas. Cabe destacar que en mayo de 2013, participó también como oradora durante la premiación del 13º Concurso Nacional "Las narraciones de niñas y niños indígenas".

Habla perfecto español, pero también Náhuatl, le gustaría hablar inglés, y busca que alguien la apoye con una beca para ella y su hermana y puedan las dos aprender este idioma, la directora del plantel, la profesora Corina Garza dice sentirse orgullosa, porque no solo Natalia si no los 42 niños indígenas que estudian en esa escuela van muy bien en promedio, de los más de 920 alumnos que tiene el plantel, pero



Natalia es especial, les ha representado dignamente, "lo que nos compromete a redoblar esfuerzos", indicó

Natalia expresó sentir mucha felicidad al saber que hay gente que la está escuchando y más que es de origen étnico diferente, "no cualquier tipo de persona nos quiere escuchar a nosotros que somos indígenas. El discurso fue escrito y como yo le dije a mi maestra, les cuento hechos y leyendas, a veces mis vivencias que tengo en mi pueblo, mi sentir, el orgullo que siento en esa cultura y la maestra Isabel me ayuda a formar el discurso y me lo aprendo, ese día yo saco mis sentimientos hacia esa cultura".

La pequeña tiene que ayudar en la precaria situación económica de su hogar, vende flores y plantitas a diferentes mercados, sueña con ser

grande, quiere ser conferencista, dar pláticas donde se hable de la comunicación familiar, de los valores, de nuestras tradiciones y de las carencias de que son objeto para orientarse a una sociedad más justa y equitativa. Desea conocer al Presidente y pedirle que les apoye más a los indígenas, que no sean objeto de discriminación por el solo hecho de ser diferentes o por vestir de otra forma, que al contrario, les brinden apoyo y ayuden con sus tradiciones.

Finalmente hizo un exhorto a que se conserven y fomenten los valores de diversidad cultural, a defender todo género de etnias, porque aunque distintas todas ellas son representativas del México de ayer y de hoy, no se deben dejar perder las tradiciones, hay que preservarlas y difundirlas y todo ello con gran respeto.

REACCIONES

SE HAN SUMADO MUCHOS COMENTARIOS EN RELACIÓN A SU MENSAJE, QUE HAN SIDO COMPARTIDOS EN DIVERSAS REDES SOCIALES:

"Los valores que muestra una niña de su edad debería hacer avergonzarse a muchos adultos", indicó una usuaria en un post de Youtube.

IGUALMENTE EN FACEBOOK SE HAN SUMADO MENSAJES POSITIVOS:

"Si queremos que en nuestro país existan más niños con esa calidad de ideas, principios y nivel educativo, necesitamos más padres de familia como los de esta niña", escribió un usuario.

FRAGMENTOS DEL DISCURSO

- "Vivimos en un país mega diverso; tantas culturas hacen una mezcla de tradiciones y costumbres muy singulares que nos hacen ser un país único y especial, México..."
- "Mis padres se encargan de enseñarme mis raíces..."
- "Mi mamá me dice: Lávate los dientes cada (vez) que comas si quieres que permanezcan blancos..."
- "Lee 30 minutos diarios y aprenderás muchas cosas..."
- "Entendí que las cosas se logran solo si somos constantes..."
- "Los adultos se pierden en el estrés de la vida diaria..."
- "Nos hace falta practicar los valores..."
- "La constancia haría que los adultos se volvieran respetuosos puntuales, cordiales, organizados y productivos..."
- "Si se respetara la diversidad cultural, ¡qué riqueza tan grande tendría nuestro país!"
- "Recordemos que nuestros indios no firmaban papeles, les bastaba su palabra, eran hombres de honor..."
- "La democracia debería ser igual para todos los sectores de la población..."
- "Soy Natalia, hablo lengua náhuatl porque mi madre me enseña, pero siento una gran pena por no saber el totonaca que mi padre lleva en el corazón..."
- "Hagamos un México con la tecnología de hoy, pero utilizada con la práctica de los valores del ayer..."
- "Olvídate un poco del celular, del videojuego, del chat, y abraza a quien quieres, háblale personalmente y los lazos del amor aumentarán..."
- "Hagamos una sola cultura, la cultura de la paz."

 **MD. ALFREDO LÓPEZ CRUZ**

AUDIENCIA DE CONTROL DE DETENCIÓN
IMPORTANCIA DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE EN LA

NUEVA LEY DE AMPARO

EL MAGISTRADO DEL
PODER JUDICIAL
DICTA CONFERENCIA
"LA AUTORIDAD
RESPONSABLE EN
LA NUEVA LEY DE
AMPARO" IMPARTIDA
A SERVIDORES
PÚBLICOS DEL PODER
JUDICIAL EN TABASCO



-¿Magistrado López Cruz, por qué jueces, magistrados y en general los servidores públicos judiciales deben tomarse en serio esta reforma?

-En principio, porque el juicio de amparo es el mecanismo jurídico nacional de control constitucional, y actualmente, de protección de los derechos humanos.

Se dice lo anterior, en razón de que juicio de amparo como medio de control constitucional, tenía como único origen y meta la Constitución, porque nació de ella, y su finalidad era lograr el imperio de los mandatos constitucionales.

Sin embargo, es a partir de que el Estado mexicano, ratifica la Convención Americana de Derechos Humanos (1981) y como consecuencia, es sujeto de cumplimiento de sentencias

emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que se ve en la necesidad de incorporar a su sistema jurídico aspectos externos relacionados con el pacto contraído, entre los que destacan los derechos humanos.

Así, en un intento por adaptarse a la realidad internacional que impera, surgen como un primer paso, las reformas constitucionales publicadas el 6 y 10 de julio de 2011, las cuales impactan directamente el juicio de amparo, el cual se modifica para cubrir los estándares internacionales para ubicarlo como un recurso

verdaderamente efectivo, que sirve para salvaguardar los derechos humanos.

-¿Cuáles son las novedades de la reforma constitucional en materia de amparo?

-Que se incorporan estándares internacionales para ubicar al juicio de amparo como un recurso accesible, breve, sencillo, adecuado y efectivo. Así, para hacerlo más accesible ya no nada más se habla de interés jurídico, sino que se reconoce el interés legítimo para poder promover juicio de amparo contra actos de autoridades no jurisdiccionales, además de actos

LA MAYOR
EFECTIVIDAD AL
PROTEGER LOS
DERECHOS HUMANOS
RECONOCIDOS
NO ÚNICAMENTE
EN NUESTRA
CONSTITUCIÓN,
SINO TAMBIÉN EN
LOS TRATADOS
INTERNACIONALES EN
LOS QUE MÉXICO ES
PARTE

de particulares.

Se le da una mayor efectividad al proteger los derechos humanos reconocidos no únicamente en nuestra Constitución, sino también en los tratados internacionales en los que México es parte. Se incorporan figuras como el amparo urgente, el amparo directo adhesivo y la declaratoria general de inconstitucionalidad.

Además, se incorpora un mejor y más estricto procedimiento para lograr el cumplimiento de las ejecutorias de amparo por parte de las autoridades responsables.

-Seguramente tiene muchos puntos a favor, pero ¿tiene también puntos en contra?

-Creo que esta nueva Ley de Amparo vino a cubrir los estándares y exigencias acordes a la realidad actual de nuestra sociedad, y



que si bien presenta algunas inconsistencias para ajustarse a lo que debe ser un recurso accesible, breve, sencillo, adecuado y efectivo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el resto de los tribunales de amparo irán generando la jurisprudencia necesaria para que tales sean superadas.

-¿Me podría explicar el hecho de que ya puede aplicarse la Ley de Amparo ante los actos de

particulares como autoridades responsables?

-La nueva Ley de Amparo prevé que la autoridad responsable será la que dicta, ordena, ejecuta o trata de ejecutar el acto que crea, modifica o extingue situaciones jurídicas en forma unilateral y obligatoria; u omite el acto que de realizarse crearía, modificaría o extinguiría dichas situaciones jurídicas. Sin embargo, ahora los particulares



para los efectos del amparo también podrán ostentar la calidad de autoridad, cuando realicen actos equivalentes a los de autoridad, que afecten derechos humanos, y cuyas funciones estén determinadas por una norma general.

-Manuel Crescencio y Rejón concibió el juicio de amparo como la opción de defensa ante las arbitrariedades del poder público en la Constitución de Yucatán en 1840, ¿hemos avanzado con la reforma constitucional aprobada en junio de 2011 y que fuera promulgada el 2 de abril de 2013?

-Creo que de manera considerable, porque tenemos ahora una Ley de Amparo que no únicamente tiene como fin el salvaguardar a las personas de las arbitrariedades del poder público, sino que obliga a toda autoridad de amparo a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

-Los latinos solemos santificar instituciones como ésta, según su consideración, ¿prevé resistencias?

-No. Por el contrario, ya que es tal la nobleza de la institución que obliga a ser respetada y promovida para una mayor y mejor protección de los derechos fundamentales de toda persona.

-Al final de cuentas, es ley aplicable y se debe respetar. ¿Es correcto?

-Así es, por las razones antes mencionadas.

-¿De qué manera influye el hecho de que, con diferencia de unos



días, en 2011 se haya aprobado la reforma constitucional en materia de derechos humanos, que establece "una más amplia y completa protección estos derechos"?

-Existe coincidencia en el proceso legislativo de ambas reformas, ya que el fin era el dotar a la Constitución de los elementos y mecanismos necesarios para garantizar la máxima protección de los derechos humanos, así como dar cumplimiento a las obligaciones internacionales que en esta materia

ha reconocido el Estado mexicano.

-¿Implicará una mayor capacitación para los operadores jurídicos?

-Definitivamente. No debe perderse de vista que al elevarse a rango constitucional a los tratados internacionales de derechos humanos, se fortalecen los

mecanismos de exigibilidad y justiciabilidad de los derechos contenidos en ellos; al vincular todo el ordenamiento jurídico a

los derechos contenidos en los tratados; al incorporar los tratados al bloque de constitucionalidad, entre otros.

Se establece la obligación de los jueces de aplicar los tratados internacionales, para garantizar una debida aplicación de lo que ordena el artículo 1 de la Constitución, así como la aplicación de las jurisprudencias nacional e internacional, para dar protección a las normas contenidas en los tratados internacionales de derechos humanos, a través de los medios de control constitucional, máxime que con el cumplimiento a la sentencia del caso Rosendo Radilla Pacheco, en el expediente Varios 912/2010, la Suprema Corte de Justicia de la Nación estableció un modelo de control de constitucionalidad y convencionalidad, que obliga a todos los jueces mexicanos a ser "jueces de derechos humanos".

-A propósito de capacitación, ¿qué le parece el programa que a este respecto ha iniciado el Poder Judicial de Tabasco?

-Es un esfuerzo loable en favor de la sociedad tabasqueña, ya que llevarles una capacitación sobre el juicio de amparo y los derechos humanos redundará en mejores magistrados, jueces y secretarios.

LEY DE AMPARO APARTE DE SALVAGUARDAR A LAS PERSONAS DE LAS ARBITRARIEDADES DEL PODER PÚBLICO, TAMBIÉN OBLIGA A TODA AUTORIDAD DE AMPARO A PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS

En la exposición de motivos de la reforma del 17 de marzo de 1987 al artículo 17 constitucional, se lee: "Los tribunales de justicia deben ser independientes, para fortalecer en la realidad social el principio de división de poderes y porque la independencia judicial constituye la primera garantía de la jurisdicción, establecida no precisamente en interés del órgano jurisdiccional, cuanto de los justiciables, pues sólo cabe esperar justicia completa y estricta del juez jerárquicamente libre dependiente sólo de la ley. La independencia judicial requiere que los jueces al actuar no han de tener otra norma rectora que la ley. La sumisión del juez a la ley, le hace independiente de la voluntad subjetiva de los hombres que gobiernan, e incluso de su propia voluntad, cuando ésta propende a la arbitrariedad."

-¿Hay mayor acercamiento entre los tribunales federales y el Poder Judicial tabasqueño?

-Necesariamente, ya que estás reformas de las que nos ocupamos, obliga a un diálogo entre jueces, para una mayor protección de los derechos humanos de los justiciables.

Como hombre del norte es usted una persona muy sincera, muy directa, autocrítico. ¿En su profesión esta característica le ha causado problemas? Los mexicanos no somos muy dados a aceptar las verdades a secas.

-Gracias por los calificativos, los cuáles en mi persona pudiesen ser atrevidos, pero no dejan de hacerse con respeto, por lo que no generan mayor problema, ya que se han tomado con la reserva de quienes los reciben y yo estoy abierto de la misma manera a ser criticado por mis actos como persona y en el campo de lo laboral, así como en lo académico.

-Es también un hombre muy

bromista, ¿eso ha hecho más llevadera su profesión, sobre todo a su paso por la Suprema Corte de Justicia de la Nación?

-Veo la vida de una manera positiva y alegre, lo cual me permite a su vez tomar mi labor profesional de una manera responsable y ponerle el mejor de mis esfuerzos, todo lo cual me ha dado lo mejor de la vida, como es tener una bonita familia, amigos, buenos compañeros. Sobre todo y precisamente en mi paso por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, donde fui secretario en la ponencia del señor ministro José de Jesús Gudiño Pelayo.

-¿Qué experiencia recuerda más de su trabajo como secretario del ministro José de Jesús Gudiño Pelayo, desgraciadamente ya fallecido?

-Muchas experiencias, fue mi mejor maestro de vida y de profesión, porque tuve la oportunidad de trabajar a su lado durante muchos años en los que

me enseñó de él, a ser hombre de una sola pieza, a conocer el profesionalismo y la excelencia que debe tener un juzgador, para gozar de una verdadera independencia a la hora de impartir justicia. La mejor experiencia es haber sido su coordinador de ponencia durante los casi tres años que estuvimos en

la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

- ¿Qué recomendaría a los abogados en general ante la vigencia de reformas constitucionales en materia de amparo, de derechos

humanos, y un nuevo proceso penal acusatorio?

-Capacitarse de la mejor manera, en aras de darle a la sociedad una mayor protección a sus derechos humanos ante las arbitrariedades de quienes abusan del poder que un Estado de derecho les otorga.

-¿Lo tendremos de nuevo en el Tribunal con nuevas y didácticas charlas?

-Claro que sí, dependerá de la invitación que me hagan ustedes.

-Muchas gracias

LA INDEPENDENCIA JUDICIAL REQUIERE QUE LOS JUECES AL ACTUAR NO HAN DE TENER OTRA NORMA RECTORA QUE LA LEY



CONMEMORAN DÍA DEL NIÑO

HIJOS DE TRABAJADORES DEL TSJ GOZARON DE TRAVESÍA CÓSMICA

LA COORDINADORA DEL VOLUNTARIADO DEL TSJ, ALICIA BEREZALUCE DE PRIEGO, SUPERVISÓ LA ATENCIÓN DE LAS FAMILIAS QUE ACUDIERON AL MUSEO PAPAGAYO

A fin de celebrar a los menores, hijos de los trabajadores adscritos al Poder Judicial, con motivo del Día del Niño, cientos de ellos fueron invitados y conducidos al Museo interactivo Papagayo, en el cual pudieron ser testigos y disfrutar de la Travesía Cósmica de Monterrey, Nuevo León, perteneciente al Planetario Alpha, que por gestiones de las autoridades locales ahora está en Tabasco.

Para que todo se llevara a cabo con perfecta organización, la propia coordinadora del Voluntariado del Tribunal Superior de Justicia, atendió personalmente a los menores y a sus padres; asimismo entregó una caja de lunch a cada uno de los chicos, los cuales disfrutaron mucho del evento. La señora Alicia Berezaluce de Priego se mantuvo muy atenta a que todo transcurriera adecuadamente, que no les faltara nada y deseó a los menores una feliz estancia, supervisó y les entregó sus alimentos durante el refrigerio que se desarrolló en el comedor y la sala Tabasco.

David Arturo y Kathia Lizbeth Vargas Alejandro comentaron haber disfrutado los juegos y sobre todo hacer dibujos y agregaron estar muy agradecidos con quienes tuvieron la idea de agasajarlos de esta manera, pues simultáneamente aprenden y se divierten. La madre de ellos, la señora Griselda Alejandro García, quien labora como mecanógrafa en el juzgado tercero penal de Centro, consideró que de esta manera se estimula el aprendizaje, lo



que los ayudará en el futuro.

Asimismo Viridiana López Chacón llegó acompañada de su mamá, quien también se llama como ella, las dos expresaron haber estado muy contentas de estar juntas y disfrutado de esta convivencia en un evento educativo y recreativo. "La celebración nos sirve para interactuar, para estar con ellos, jugar y disfrutarlos. Esta es una buena opción porque se divierten ellos, aprenden y también aprendemos nosotros", indicó Virginia López Iglesia, quien se desempeña

como auxiliar de magistrado en la cuarta sala penal.

EL MUSEO Y LA EXPOSICIÓN

El director de Museografía y Servicios Educativos del museo, Rafael Mújica Morales, destacó el esfuerzo del Instituto Estatal de Cultura (IEC), para traer a Tabasco la exposición Travesía cósmica, que fuera inaugurada el 23 de septiembre del año pasado en el Planetario



Tabasco 2000. El maestro destacó que la exposición está conformada por dos segmentos, El Túnel cósmico y El Calendario Cósmico, que ayudan a descubrir la edad y evolución del Universo, incluido el Sistema solar.

Con la muestra, el público tiene la oportunidad de probar destrezas y aprender sobre la historia de la astronomía y utilizar equipos con los que conocerán biografías de astrónomos famosos, meteoritos o piedras lunares. La sala está adecuada con equipos interactivos y una colección de espectaculares imágenes de estrellas, nebulosas y galaxias, tomadas por los telescopios Hubble y Spitzer.

El planetario Alpha es el primero a nivel nacional, comentó Mújica Morales, y relató que mientras la institución neoleonense montó la exposición en Tabasco, el Museo Papagayo se hizo cargo de la ambientación. "No podemos solos, esto se trata de ayudarnos entre todos". Señaló para explicar los contenidos científicos de la exposición se cuenta con el apoyo de los guías llamados primos, que atienden a los menores de seis a 12 años, los cuales constituyen la población objetivo de la institución.

Mújica Morales observó que vivimos la novedad del internet y el celular, pero de pronto la humanidad se ha quedado un poco olvidada y es labor de los museos trabajar en este tema. Los museos, las escuelas y los papás, todos los aparatos



educativos del mundo deben volver a recuperar este modelo.

Planteó que la computadora ha dejado de ser una cosa maravillosa. Se ha vuelto un electrodoméstico. No obstante todavía cuenta el contexto. "Un niño promedio de Villahermosa la puede encontrar en varios lados. Para los niños de las zonas rurales todavía sigue siendo una novedad. Sin embargo, el niño de comunidad es más activo, hace más ejercicio y está menos tecnificado. Ellos tienen bien posicionada la parte de la colaboración".

Estableció que la imaginación tiene que ver con el talento natural, "con lo que te den de fábrica, tiene que ver la crianza. Si tienes unos papás que están ahí para ti, entonces tienes la posibilidad de desarrollar más cosas", entonces, señaló, todo vuelve al mismo tema: educación. Aunque definitivamente internet, las tecnologías, catalizan el proceso muy rápido, tiene que haber alguien que vigile el proceso, por lo menos al principio.

El hecho es que hay mucha información y se debe también aprender también a ser selectivo. Eso es un fenómeno interesante, aseveró. Se deben desarrollar habilidades para discernir esa información. Decir, bueno, tengo estas diez contestaciones a mi pregunta. ¿Cuál será la que se acerca más a la verdad o a lo que yo necesito? Esas -dijo- son nuevas habilidades en las que también los museos y los entes educativos tienen que concentrarse.

EL PODER JUDICIAL

AGASAJA A MADRES TRABAJADORAS



“ESTE FESTEJO ES UNA PEQUEÑA MUESTRA DE LO QUE MERECEEN:”

JORGE JAVIER PRIEGO SOLÍS

El Poder Judicial de Tabasco celebró el Día de las madres con un convivio en el que hubo música y regalos. El presidente del Tribunal Superior de Justicia, Jorge Javier Priego Solís, afirmó que este agasajo es apenas una pequeña muestra de lo mucho que merecen las madres trabajadoras, a quienes reiteró su compromiso para proteger sus conquistas laborales.

Asimismo, Priego Solís reconoció el respeto irrestricto del gobernador Arturo Núñez Jiménez hacia el Poder Judicial y la división de poderes. “Es un estadista sumamente respetuoso de la división de poderes, lo cual agradezco”.

Rodeado por magistradas, juezas, secretarías, ordenanzas y personal administrativo femenino, el magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia reconoció la labor de madres trabajadoras que además de desempeñarse ejemplarmente en el ámbito laboral, atienden sus hogares e hijos.

Este es un convivio que les brinda el Poder



Judicial de Tabasco al que pertenecen a mucha honra, enfatizó. Como mujeres, esposas y madres de familia trabajadoras siempre tendrán el reconocimiento, el respeto y la admiración de cada uno de los servidores públicos del Poder Judicial.

Dijo que las madres son lo máximo para cualquier persona. “¿Qué se puede decir de las madres? Quienes no la tenemos las añoramos. Y quienes las tienen deben disfrutarlas”.

El festejo, en el que se rifaron electrodomésticos y equipos de aire acondicionado, estuvo amenizado con la música de la Banda del gobierno del estado que interpretó desde el clásico Señora,

señora, de Denisse de Kalaffe, Amor eterno, Mis blancas mariposas, hasta Detrás del arcoiris—que hiciera mundialmente famosa Judy Garland en la cinta El mago de Oz, en 1938—, y Canción de la India, de la ópera La canción del mercader indio de Sadko, de Rimsky Korsakov.

Prácticamente todas las asistentes a la nave I del parque Tabasco, más de 660 madres trabajadoras, salieron con un regalo bajo los brazos y la satisfacción de que su labor fue reconocida.

Margarita Vera Aguayo, presidente de la primera sala civil del Tribunal Superior de Justicia, comentó que es difícil ser madre y trabajadora a la vez, pero en su caso pudo





sacar adelante a sus hijos con el apoyo de sus padres y su tía, y posteriormente recibió el reconocimiento de sus propios vástagos, a los que ha brindado tiempo de calidad.

"La celebración estuvo muy bonita", comentó Sonia Pérez Priego, secretaria ejecutiva adscrita a la sección de Amparos, quien comenzó a laborar en el Poder Judicial el 1 de julio de 1978. "Todo estuvo muy bien organizado", dijo al referir que durante el sorteo ganó un mini Split. En alguna rifa anterior se había hecho acreedora a una televisión.

Relató que al ser madre y trabajadora debe cumplir deberes en su trabajo y su casa. "Son prácticamente dos trabajos. Pero a mí me gusta estar trabajando y no ha sido tan difícil. Me gusta cumplir con mi trabajo y que esté bien", indicó.

Finalmente, Hortencia Díaz Aguilar, directora del Centro de Información y Documentación Jurídica, destacó la organización del evento que se prolongó por seis horas, y el anuncio del presidente del Tribunal Superior de Justicia para garantizar conquistas laborales de los trabajadores.





PROGRAMA DIVIÉRTETE APRENDIENDO JUSTICIA

**EL TSJ Y LA
RED ESTATAL DE
BIBLIOTECAS
PROMUEVEN VALORES
Y LECTURA ENTRE
LOS HIJOS DE LOS
TRABAJADORES DEL
PODER JUDICIAL**

A fin de promover valores y aprecio por la lectura entre los hijos del Poder Judicial, durante el lapso de la Semana Santa pasado, la institución en coordinación con la Red Estatal de Bibliotecas organizaron el programa Diviértete aprendiendo justicia, el cual a su término fue clausurado por el titular del Tribunal de Justicia, Jorge Priego Solís.

El programa referido incluyó grupos de lectura, juegos tradicionales al estilo de Serpientes y Escaleras, y el montaje de una obra de teatro, basada en un relato de Saki, H.H. Munro, citado en el libro Valores para pensar, de Robert Fisher,



en que se hace un llamado a valorar la amistad.

Los niños son el futuro de México y el programa buscó sembrar en ellos



el interés por la lectura, puntualizó Priego Solís. Comentó que en el marco del evento —que se prolongó del 21 al 25 de abril—, se conmemoró el Día Mundial del Libro y el Derecho del Libro, declarado por la Unesco el 23 de abril de 1995, y se montó la exposición y venta de 400 títulos infantiles de editorial Porrúa.

El presidente del Tribunal Superior de Justicia hizo entrega de reconocimientos, como a Margarita Ovando Olán, quien se desempeña como jefa del Departamento de Fomento a la Lectura de la Red Estatal



de Bibliotecas, quien al hacer uso de la palabra, expresó que es la primera vez que una institución no educativa se preocupa por fomentar este hábito entre los niños y jóvenes

En la ceremonia de clausura, el magistrado Priego Solís estuvo acompañado de sus homólogos del Tribunal Superior de Justicia y consejeros de la Judicatura, ahí ante niños, jóvenes y funcionarios, recordó la importancia de fomentar la lectura entre las nuevas generaciones de mexicanos, pues con ellos se abrirán mayores oportunidades de conocimiento y desarrollo.

Cabe añadir que en complemento a este importante programa, la directora del Centro de Información y Documentación Jurídica, Hortencia Díaz Aguilar, indicó que la exposición y venta de libros infantiles continuará la siguiente semana en la biblioteca del Tribunal de Justicia. Los títulos contaron con un descuento del 20 por ciento, aliciente para que los trabajadores del TSJ y público en general cuenten con facilidades al respecto.





Nació el 3 de mayo de 1469, en el seno de una antigua familia Florentina. Hijo de Bernardo dei Niccolò Macchiavelli, juriconsulto, y de Bartolommea dei Nelli.

Tras la caída de Savonarola (1498) fue nombrado secretario

de la segunda cancillería encargada de los Asuntos Exteriores y de la Guerra de la ciudad, cargo que ocupó hasta 1512 y que le llevó a realizar importantes misiones diplomáticas ante el rey de Francia, el emperador

03/MAYO/1469 - 21/JUNIO/1527

NICOLÁS MAQUIAVELO

HISTORIADOR Y FILÓSOFO POLÍTICO ITALIANO

Maximiliano I y César Borgia, entre otros. Su actividad diplomática desempeñó un papel decisivo en la formación de su pensamiento político, centrado en el funcionamiento del Estado y en la psicología de sus gobernantes. Su principal objetivo político fue preservar la soberanía de Florencia, siempre amenazada por las grandes potencias europeas, y para conseguirlo creó la milicia nacional en 1505. Intentó sin éxito propiciar el acercamiento de posiciones entre Luis XII de Francia y el papa Julio II, cuyo enfrentamiento terminó con la derrota de los franceses y el regreso de los Médicis a Florencia (1512).

Como consecuencia de este giro político, Maquiavelo cayó en desgracia, fue acusado de traición, encarcelado y levemente torturado (1513). Tras recuperar

la libertad se retiró a una casa de su propiedad en las afueras de Florencia, donde emprendió la redacción de sus obras, entre ellas su obra maestra, *El príncipe* (II príncipe), que Maquiavelo terminó en 1513 y dedicó a Lorenzo de Médicis (a pesar de ello, sólo sería publicada después de su muerte).

En 1520, el cardenal Julio de Médicis le confió varias misiones y, cuando se convirtió en Papa, con el nombre de Clemente VII (1523), Maquiavelo pasó a ocupar el cargo de superintendente de fortificaciones (1526). En 1527, las tropas de Carlos I de España tomaron y saquearon Roma, lo que trajo consigo la caída de los Médicis en Florencia y la marginación política de Maquiavelo, quien murió poco después de ser apartado de todos sus cargos.

La obra de Nicolás Maquiavelo

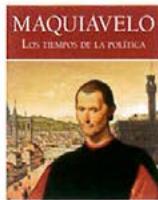
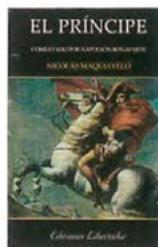
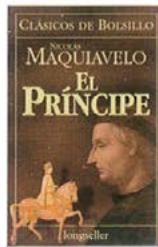
"NO HAY QUE ATACAR AL PODER SI NO TIENES LA SEGURIDAD DE DESTRUIRLO"

NICOLÁS MAQUIAVELO





se adentra por igual en los terrenos de la política y la literatura. Sus textos políticos e históricos son deudores de su experiencia diplomática al servicio de Florencia, caso de Descripción de las cosas de Alemania (Ritrato delle cose della Alemagna, 1532). En Discursos sobre la primera década de Tito Livio (Discorsi sopra la prima deca di Tito Livio, 1512-1519) esbozó, anticipándose a Vico, la teoría cíclica de la historia: la monarquía tiende a la tiranía, la aristocracia se transforma en oligarquía y la democracia en anarquía, lo que lleva de nuevo a la monarquía.



OBRAS

- > Discurso sobre la corte de Pisa, **1499**
- > Del modo di trattare i popoli della Valdichiana ribellati, **1502**
- > Del modo tenuto dal duca Valentino nell' ammazzare Vitellozzo Vitelli, Oliverotto da Fermo, etc., **1502**
- > Discorso sopra la provisione del danaro, **1502**
- > Decennale primo, **1506**
- > Retrato de la corte de Alemania, **1508-1512**
- > Decennale secondo, **1509**
- > Retrato de la corte de Francia, **1510**
- > Discursos sobre la primera década de Tito Livio, 3 volúmenes, **1512-1517**
- > El Príncipe, **1513**
- > Andria, comedia, **1517**
- > La mandrágora, comedia en prosa de cinco actos, con prólogo en verso, **1518**
- > Della lingua, **1514**
- > Clizia, comedia en prosa, **1525**
- > Belfagor arcidiavolo, **1515**
- > Asino d'oro, **1517**
- > Del arte de la guerra, **1519-1520**
- > Discorso sopra il riformare lo stato di Firenze, **1520**
- > Sumario de la corte de la ciudad de Lucca, **1520**
- > La Vida de Castruccio Castracani, **1520**
- > Historia de Florencia, 8 libros, **1520-1525**
- > Historias florentinas (**1521-1525**) 1

EL PENSAMIENTO POLÍTICO DE NICOLÁS MAQUIAVELO

Aunque Maquiavelo nunca lo dijo, se le atribuye la frase «el fin justifica los medios», ya que resume muchas de sus ideas.

Se considera a Maquiavelo como uno de los teóricos políticos más notables del Renacimiento, pues con su aporte se abre camino a la modernidad en su concepción política y a la reestructuración social.

Tradicionalmente, se ha encontrado una aporía en el pensamiento maquiaveliano como consecuencia de la difícil conciliación de sus dos obras principales, los Discursos sobre la primera década de Tito Livio y El Príncipe.

En los Discursos, Maquiavelo se declara partidario de la república, partiendo del supuesto de que toda comunidad tiene dos espíritus contrapuestos: el del pueblo y el de los grandes (que quieren gobernar al pueblo), que están en constante conflicto. Para Maquiavelo el mejor régimen es una República bien organizada (toma como ejemplo la República Romana), aquella que logre dar participación a los dos partidos de la comunidad para de esta manera contener el conflicto político dentro de la esfera pública.

Maquiavelo señala, y de aquí la calificación de bien organizada, que es primordial que en dicha

república se disponga de las instituciones necesarias para canalizar el conflicto dentro de las mismas sin las cuales la república se desarmaría. Ninguna de las otras formas de gobierno como la aristocracia, la tiranía, la democracia o la monarquía logran el equilibrio de los partidos dentro del régimen por lo que son inestables.

Los intérpretes proclives a las tesis republicanas han pretendido, desde Rousseau, conciliar la contradicción entre los Discursos y El príncipe considerando que este último supone un ejercicio de ironía que sencillamente desnudaba a la luz pública lo que eran las

verdaderas prácticas del poder.

Sin embargo, la oposición a la república que podría inferirse en El Príncipe, debe tenerse en cuenta que cuando Maquiavelo lo escribe está escribiendo para mostrar a Lorenzo II de Médici cómo debe desempeñarse si es que quiere unificar Italia y sacarla de la crisis en la que se encuentra. Maquiavelo aclara también que puede existir un hombre cuya virtud política (saber aprovechar los momentos de fortuna y escapar de los desfavorables) supere a la república en conjunto pero dicha virtud política morirá con el mortal que la posea, cosa que no ocurriría en una república bien organizada.

JURISTAS ILUSTRES DEL MUNDO



ALEJANDRO SILVA BASCUÑÁN

JURISTA CHILENO. (1910-2013).

Jurista y constitucionalista chileno, fundador de la Falange Nacional e integrante de la Comisión redactora del anteproyecto de la Constitución Política de 1980. Tras la crisis institucional de 1973, fue llamado por la Junta Militar de Gobierno para formar parte de la Comisión de Estudios de la Nueva Constitución, también conocida como Comisión Ortúzar, la cual integró desde octubre de 1973 hasta fines de 1977, cuando por desacuerdos con la Junta abandonó públicamente la comisión. Dicha comisión redactó el anteproyecto de la Constitución de 1980.



HÉCTOR LAFAILLE

JURISTA URUGUAYO. (1883-1956).

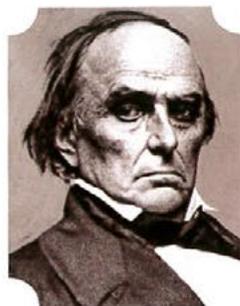
Jurisconsulto, profesor universitario y escritor uruguayo, nacido en Montevideo, República Oriental del Uruguay, en 1883 y muerto en Buenos Aires en 1956. Emigró a la Argentina en 1886 y estudió en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. En esta alta casa de estudios obtuvo los premios Universidad y Facultad, consistentes ambos en medallas de oro. Fue profesor suplente de Derecho civil en la misma facultad entre 1910 y 1915, y luego titular hasta 1942. Fue también director fundador del Instituto de Enseñanza Práctica en 1922, profesor del curso superior de perfeccionamiento para comisarios en 1935 y profesor de Introducción al Derecho y de Derecho Civil en la Universidad Católica de Buenos Aires. Obtuvo en 1903 el premio "Presidente Roca" de la Academia Literaria del Plata.



HANS JULIUS WOLFF

JURISTA E HISTORIADOR ALEMÁN (1902-1983).

Historiador del derecho alemán que investigó el derecho propio de la antigua Grecia. Estudió la historia antigua, la filología y derecho en las universidades de Berlín y Rostock y trabajó en el Tesoro Linguae Latinae con. Después de recibir su doctorado en 1932 ("Sobre la situación de la mujer en la clásica romana *Dotalrecht*") fue brevemente empleado como actuando juez, después de la toma del poder por los nacionalsocialistas, sin embargo, fue despedido por motivos raciales. Se trasladó a través de la mediación de la "Asociación de Emergencias de científicos alemanes en el extranjero", según Panamá, donde fue profesor en la Universidad Nacional a finales de la década de 1930. Después de regresar a Alemania en 1952 fundó el Centro para el Derecho griego antiguo. Sus intereses de investigación son la ley ateniense antigua y evidente en los papiros griegos en Egipto derecha del período ptolemaico.



DANIEL WEBSTER

JURISTA ESTADOUNIDENSE (1782-1852).

Prominente hombre de Estado de los Estados Unidos durante el antebellum estadounidense, o época anterior a la Guerra de Secesión. Webster adquirió prestigio regional debido a su defensa de los intereses navieros de Nueva Inglaterra. Poseía una visión nacionalista cuya fabulosa articulación le valieron a Webster el convertirse en uno de los más renombrados oradores y líderes del Whig Party estadounidense. Reconocido por su participación en el Senado de Estados Unidos, Webster se convirtió en una figura clave de las instituciones de la llamada Edad de Oro (en inglés, *Golden Age*). Es bien conocida su pericia como senador durante este período, en el cual formó parte del Gran Triunvirato en compañía de colegas suyos como Henry Clay y John C. Calhoun.

JURISTAS ILUSTRES DEL MUNDO



ANTIGONO DONATI

JURISTA ITALIANO (1910-2002).

Jurista, politican, diplomático, banquero y director de compañías de seguros en Italia. Comenzó a enseñar en la Univeristy de Roma en 1935 y conservó esa posición hasta 1981. Un producto de su carrera académica es de él, "Tratado de Derecho de Seguros Privados", en tres volúmenes, completado en los mediados de los años 1950, que fue considerada una obra maestra de la legislación italiana y comparativo. También fue autor de la "Guía práctica de la Ley de Seguros", que se publicó más tarde en varios idiomas.

Italia le decretó un caballero de la mano de obra y un caballero de la Gran Cruz.



BELVA ANN BENNETT LOCKWOOD

JURISTA ESTADOUNIDENSE (1830-1917).

Abogada, política, educadora y autora estadounidense. Trabajó activamente por los derechos de la mujer, aunque el término feminista aún no estaba en uso. La prensa de la época se refirió a ella como una «sufragista» (suffragist), alguien quien creía en el derecho al voto de la mujer. Lockwood superó muchos obstáculos sociales y personales reactivos a las restricciones de género. Después de sus estudios se dedicó a la enseñanza y buscó igualar el salario para las mujeres en la educación. También apoyó movimientos en pro de la paz mundial y propulsora de la templanza.



JOHANN KASPAR BLUNTSCHLI

JURISTA SUIZO (1808-1881).

Escritor en el derecho internacional, cuyo libro *Das moderne Kriegerrecht* (1866; "El Nuevo Derecho de la Guerra") fue la base de la codificación de las leyes de la guerra que fueron promulgadas en las conferencias de La Haya de 1899 y 1907. Bluntschli estudió Derecho en Zurich, Berlín y Bonn y enseñó en Zürich, Munich (desde 1848) y Heidelberg (desde 1861). En 1873 ayudó a fundar el Instituto de Derecho Internacional. Su biblioteca fue adquirida por la Universidad Johns Hopkins. Entre sus obras, aparte de los antes mencionados, podrá ser citado *Deutsches Privatrecht* (1853-1854); *Deutsche Slaatslehre für Gebildete* (1874), y *Deutsche Staatslehre und die heutige Staatenwelt* (1880). *Das moderne Kriegerrecht* fue tomada en gran parte del código preparado por Francis Lieber (1863) para el Ejército Federal en lo Civil EE.UU. (100 de 166 palabras).



EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA Y MARTINEZ-CARANDE

JURISTA ESPAÑOL (1924-2003).

Considerado como uno de los juristas españoles más notables del siglo XX, es un punto de referencia indispensable en la elaboración de doctrina e investigación sobre Derecho Público en España. Fue el primer juez español en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos con sede en Estrasburgo entre abril de 1978 y febrero de 1986. También presidió la *Fédération International pour le Droit Européen* (FIDE); fundó y presidió la Asociación Española para el estudio del Derecho europeo, y se integró en el Academic Council del European Law Research Center de la Law School de la Universidad de Harvard. Eduardo García de Enterría es autor de 'Fervor de Borges' (Ed. Trotta, 1999) y fue co-fundador de la 'Sociedad mundial de Amigos de Jorge Luis Borges' (fue su primer Vice-presidente) y de la 'Fundación internacional Can Mossenya - Amigos de J.L. Borges'; su bufete de abogados en Madrid se encargó de los trámites de creación y registro de ambas ONG altruistas.

LOS 15 LIBROS JURÍDICOS MÁS INFLUYENTES EN MÉXICO

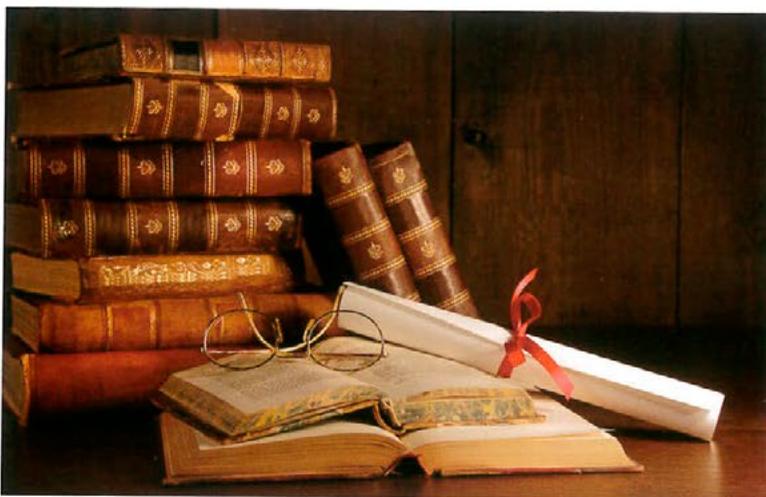
UNA RESEÑA DE LAS PUBLICACIONES DE ORDEN LEGAL QUE DE FORMA MÁS IMPORTANTE IMPACTAN EN EL DEVENIR HISTÓRICO SOCIAL DE NUESTRO PAÍS Y SU PROYECCIÓN HACIA EL FUTURO

1. EDUARDO GARCÍA MÁYNEZ, INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO, 1940

Es el libro jurídico más importante en la materia, no sólo por el número de ejemplares vendidos en México, sino por su auge en distintos países de habla hispana. Además, su lectura constituye un puente necesario entre la educación media superior y el grado universitario, puesto que en el primero de los niveles citados se imparte la materia de nociones de Derecho positivo mexicano, pero con una amplitud y una generalidad insuficientes para el primer contacto pleno con la materia. Antes de su existencia, en las facultades no se impartía la materia de introducción al estudio del Derecho, por lo que este libro es considerado un parteaguas en nuestro país. A partir de este título, distintos autores comenzaron a escribir y, desde entonces, existe esta cátedra. Su primera edición se remonta a 1940 y ha alcanzado ya 50. Es un texto que se considera vigente y útil, tan es así que podría afirmarse que aquel estudiante que no lo haya revisado, es incapaz de entender el Derecho.

2. MANUEL BORJA SORIANO, TEORÍA GENERAL DE LAS OBLIGACIONES, 1939

Un libro que ha alcanzado las 21 ediciones. Es el más importante y completo, didáctico e innovador en el tema, pues comprende las teorías extranjeras aplicables a la interpretación del Derecho mexicano y analiza la legislación vigente al



momento de su elaboración, es decir, el Código Civil de 1928, comparándolo con los de 1870 y 1884, para desentrañar el origen de cada disposición; el índice por artículos relacionados, con cada código, es de gran utilidad para los estudiosos del Derecho. Es de los pocos libros de materia civil que justifican la existencia de antecedentes históricos en su contenido, ya que el maestro Borja participó activamente en la redacción del código vigente que, a diferencia de su antecesor, no incluía un apartado general para las obligaciones, lo que vuelve a este libro fuente de primera mano.

3. IGNACIO BURGOA ORIHUELA, EL JUICIO DE AMPARO, 1943

Esta obra se publicó por primera vez en 1943 y se ha editado en 43 ocasiones. Sin

duda es un texto que se ha convertido en la herramienta obligada para esta cátedra. Ha permitido llamar a su autor el "Quijote del Amparo", por su manera de entender, explicar y defender la institución mexicana del juicio de garantías. El contenido es amplio, pues analiza la historia, el objeto, el funcionamiento procesal, los efectos prácticos y las causas, y explica por qué este juicio es un medio de defensa constitucional. Cabe destacar que esta obra fue escrita por el autor a la temprana edad de 24 años, como presagio de su gran capacidad y sabiduría.

4. FELIPE TENA RAMÍREZ, DERECHO CONSTITUCIONAL MEXICANO, 1944

Siendo su primera edición de 1944 y habiendo llegado a 33, éste es uno de los principales textos de Derecho

constitucional. Fue sometido a constante rectificación y vigilancia por parte de su autor, quien fue ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y considerado uno de los abogados más respetados en la materia. Contempla el análisis del poder constituyente, el constituyente permanente, nuestra forma de gobierno, los tres niveles de gobierno, las facultades de cada cámara del Congreso para legislar de manera general y exclusiva, las funciones del presidente de la República, la organización del Poder Judicial federal y la responsabilidad de los funcionarios públicos, exponiendo de todos ellos sus facultades y limitaciones. Casi 70 años después de que vio la luz, es un referente indispensable.

5. RAFAEL ROJINA VILLEGAS, COMPENDIO DE DERECHO CIVIL, 1959-1962

A diferencia de muchos autores que advierten al inicio de su obra el no pretender hacer una obra extensa sobre ésta o aquella materia, el maestro Rojina escribió en ocho tomos el primer gran tratado jurídico en México. Explica de manera clara los diversos conceptos fundamentales del Derecho civil, abordando todas sus partes integrantes. Es un texto que continúa vigente y utilizándose en las facultades de Derecho para la enseñanza de los primeros cursos de la materia. Se mantiene actualizado por la hija del maestro.

6. IGNACIO GALINDO GARFIAS, DERECHO CIVIL: PRIMER CURSO, 1973

Esta obra, que se editó por primera vez en 1973, ha alcanzado 26 ediciones. Dicho por el propio autor, "con la publicación de esta obra pretendo poner al alcance de los alumnos del primer curso de Derecho civil, la información que sobre los temas en ella tratados he recogido a través de las explicaciones de cátedra. Tiene, por consiguiente, una finalidad didáctica..." Su consulta es obligada para el estudiante que tiene una primera aproximación al Derecho civil, pues con sencillez y claridad, pero con la amplitud suficiente en cada caso, entrega al lector los conceptos jurídicos fundamentales de la materia. Hay que hacer notar que en este libro, como el mismo autor lo reconoce, se encuentran múltiples notas a pie de página,

las cuales enriquecen y dan información que quizá debió ocupar la parte general de su factura.

7. RAMÓN SÁNCHEZ MEDAL, DE LOS CONTRATOS CIVILES, 1972

Este texto es considerado un libro de cabecera. Su autor impartió cátedra en la Escuela Libre de Derecho y en la Universidad Nacional Autónoma de México. Desde su primera edición en 1972, ha logrado 23, innovando en la forma en que clasifica los contratos, con base en un método que es aplicable a todos, a los que los analiza desde el punto de vista de las partes que intervienen, las prestaciones que se entregan, la correspondencia o la reciprocidad entre las mismas y su momento de ejecución, entre muchos otros criterios que no habían sido manifestados hasta ese entonces. A la fecha sigue vigente.

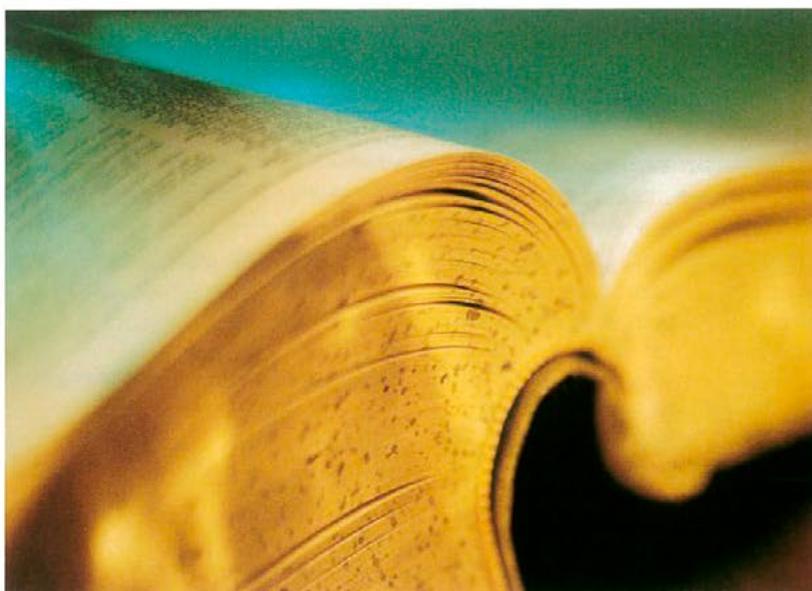
8. MARIO DE LA CUEVA Y DE LA ROSA, EL NUEVO DERECHO MEXICANO DEL TRABAJO, 1972

Esta obra se editó por primera vez en 1972 y ha llegado a las 22 ediciones. Recuerda el momento histórico del despertar del sindicalismo europeo a principios del siglo XIX y las luchas de los trabajadores mexicanos al despuntar el siglo XX. En este texto, el autor amplía y reitera sus comentarios sobre la historia de esta rama del Derecho positivo en México, que había plasmado en

su obra anterior titulada Derecho mexicano del trabajo. Aborda temas como las circunstancias de su aparición, su desarrollo durante la Edad Media, su evolución, la influencia de las doctrinas sociales y la Iglesia. En palabras del maestro, "la historia del Derecho del trabajo es uno de los episodios más dramáticos, por su profundo sentido de reivindicación de los valores humanos, tal vez el más hondo de todos, por lo que es la lucha por la liberación y la dignificación del trabajador; lo que es tanto como decir la liberación y dignificación del hombre en su integridad". Es el primer libro que aborda integralmente la regulación del trabajo en México, incluyendo el pasado y el presente, junto con las reformas que ha tenido el artículo 123 constitucional hasta la fecha.

9. GABINO FRAGA, DERECHO ADMINISTRATIVO, 1934

Con 46 ediciones, se erige como la gran obra del Derecho administrativo mexicano, de incipiente estudio en cuanto fue creada. Es un clásico con una fama que pocos textos jurídicos alcanzan. La primera edición se publicó en 1934. El autor impartió la materia en la Escuela Nacional de Jurisprudencia en 1930 y se le ha llamado el "Forjador del Derecho administrativo en México". Una obra de gran relevancia, básica en la bibliografía de todo estudiante de Derecho, por desprenderse del Derecho constitucional y ser de éste la base de organización.



10. JORGE CARPIZO MCGREGOR, LA CONSTITUCIÓN MEXICANA DE 1917, 1969

De toda su bibliografía, destaca esta obra editada en 1969. Comenta el autor: "Esta Constitución configura un orden social que parte de nuestra guerra de Independencia con la Constitución de Apatzingán en la cual se configuró un sistema jurídico basado en la noción de soberanía y derechos del hombre, con exclusión de la libertad religiosa, un régimen republicano, el principio de la división de poderes y un sistema representativo indirecto". Es un texto que estudia, desde la perspectiva de la ciencia jurídica, diversos aspectos de nuestra ley suprema, principal apoyo para la comprensión y el análisis de esta ley. También tiene un carácter innovador, al tratar la materia constitucional mezclando asertivamente su aspecto jurídico con el político y social.

11. MARIANO JIMÉNEZ HUERTA, DERECHO PENAL MEXICANO, 1972

Dado que el Derecho penal es una de las materias de mayor interés e importancia, por ser el delito un fenómeno humano que se ha producido a través de la historia y ha sido objeto de una valoración cultural, esta obra señala los principios lógicos que obligan a contemplar dicho fenómeno en su realidad histórica, filosófica y jurídica, más cuando partimos de la base de que en todos los lugares y en todas las civilizaciones han existido comportamientos humanos objetos de desaprobación. El autor, con gran erudición, trata la parte general y los delitos en particular, de una manera clara, exponiendo las teorías que les son aplicables. Esta obra se editó por primera vez en 1972 y hasta 2003 llevaba siete ediciones.

12. JORGE BARRERA GRAF, INSTITUCIONES DE DERECHO MERCANTIL, 1989

En esta obra cumbre de su vida profesional, el autor plasma, con genialidad, toda su experiencia, al

escribirlo al final de su vida. Podemos encontrar en esta obra la extensa gama de instituciones de Derecho mercantil, ya que si bien es cierto que la disciplina se relaciona con el comercio, esta rama del Derecho comprende áreas no comerciales, como la expedición de títulos valor respecto de actividades civiles, o la utilización de navíos para fines deportivos o científicos. Nos ofrece una visión y una explicación de fácil comprensión que nos permite entender de manera eficaz la materia. Su primera edición fue en 1989 y hasta el momento ha logrado dos más.

13. JOSÉ BECERRA BAUTISTA, EL PROCESO CIVIL EN MÉXICO, 1962

El autor de esta obra, la más completa en su género, persigue una visión panorámica del Derecho procesal civil, resumiendo, entre otros temas, las reglas básicas a las cuales deben sujetarse las autoridades jurisdiccionales, la distinción entre actos inexistentes, nulos y anulables, partes y terceros extraños al juicio y competencia. Sin duda, constituye una guía práctica dirigida a quienes inician estudios en la teoría general del proceso y el Derecho procesal civil. Editado por primera vez en 1962, hasta la fecha cuenta con 19 ediciones.

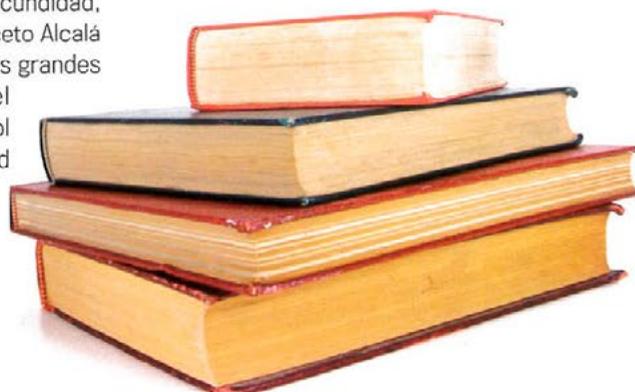
14. LUIS RECASENS SICHES, TRATADO GENERAL DE FILOSOFÍA DEL DERECHO, 1959

Esta obra se editó por primera vez en 1959, sumando 16 ediciones hasta la fecha. El autor fue influido por las ideas de José Ortega y Gasset, por lo cual logró elaborar una concepción jurídica de notable fecundidad, pues él, junto con Niceto Alcalá Zamora, es uno de los grandes representantes del exilio jurídico español en la Universidad Nacional Autónoma de México, y fue un detonador para que otros maestros publicaran sus

obras. Es un instrumento útil para orientar a los estudiantes universitarios y a los juristas en general. Pleno de erudición, su lectura requiere plena concentración a todos cuantos sientan un interés por los temas del Derecho, del Estado y de la justicia en nuestra humana existencia. Al ser la filosofía del Derecho una materia tan compleja, se coloca al final de los planes de estudio, como corolario al cúmulo de conocimientos adquiridos durante toda la carrera y con el panorama pleno del mundo del Derecho.

15. ROBERTO LUIS MANTILLA MOLINA, DERECHO MERCANTIL, 1946

Publicado por primera vez en 1946, y con 29 ediciones a la fecha, se convirtió en libro de texto y de consulta en escuelas y despachos de México, así como en varios países de Centroamérica. Actualmente es catalogado como un clásico de la materia mercantil. La manera en que aborda el estudio de los temas más controvertidos de la materia lo hace de fácil comprensión, gracias, además, a la elegancia de su redacción. Esta obra se caracteriza por la facilidad del autor para elaborar definiciones con argumentos firmes que brotan del estudio de la doctrina, del Derecho comparado y de la jurisprudencia. El hecho de ordenar y correlacionar diversas normatividades complica la actualización de esta obra, pero sin duda esta característica la hace atractiva para que el estudiante o el profesional que tenga que realizar una consulta bibliográfica, la haga su primera opción.



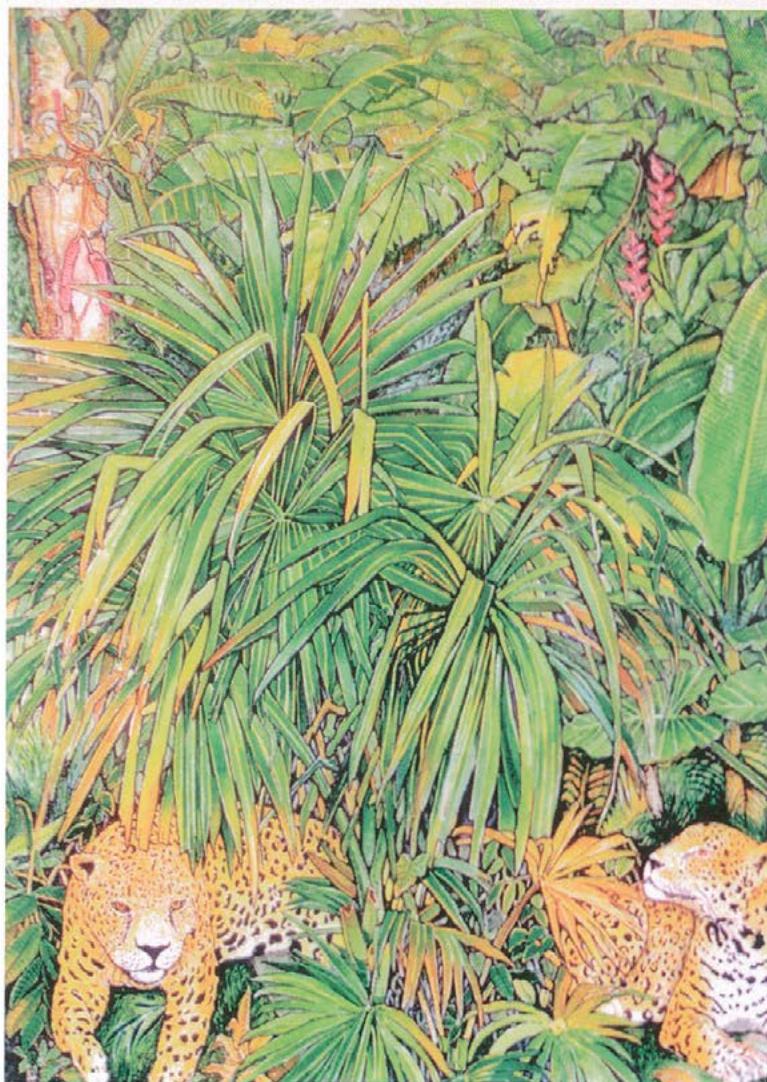
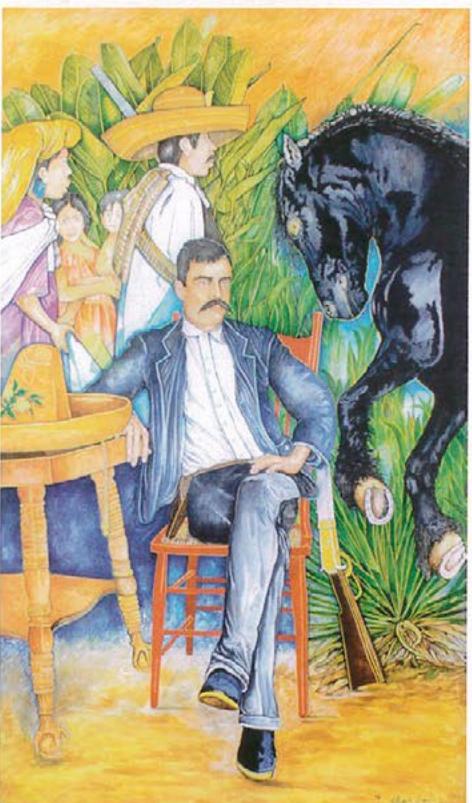
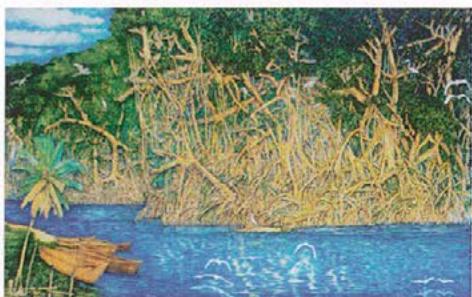
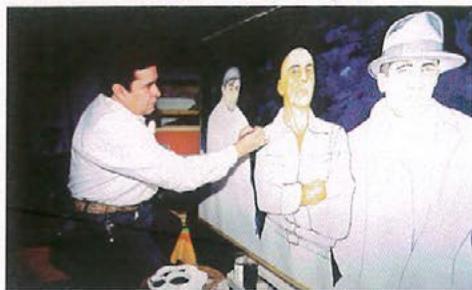
GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ

1927-2014



El secreto de una
buena vejez no es
otra cosa que un
pacto honrado
con la soledad





ALEJANDRO OCAMPO

Nació el 11 de noviembre de 1953 en Villahermosa, Tabasco. Guiado por su destreza en el pirograbado viajó a la Ciudad de México para estudiar en la Escuela Nacional de Pintura, Escultura y Grabado La Esmeralda. Como activista cultural promovió la creación del Museo de Cultura Popular Ángel Enrique Gil Hermida. Participó en la fundación del Colegio de Artes Tabasco A.C. (1988), agrupación que presidió en diversas ocasiones. Fue becado por el FECAT (2004). Su maestría en la acuarela lo convierte en uno de los más destacados artistas plásticos de la frontera sur en esta técnica. Su obra se ha expuesto en el Polifórum Cultural Siqueiros, Centro Cultural Posada y Museo de la Ciudad de México; en recintos del extranjero como Albuquerque, Nuevo México, Conventión Center y el South Broadway Center, Estados Unidos. De sus exposiciones individuales sobresalen: Tabasco en la obra de Alejandro Ocampo, En memoria a Carlos Pellicer y el mural Excelencia académica, compromiso social. Parte de su obra parece registrada en catálogo Alejandro Ocampo. Del verde al azul (UJAT, 2002).